



Contabilidad básica para
MIPYMES



EDUNICA
EDITORIAL UNIVERSITARIA



Universidad
Católica
de Cuenca

Contabilidad básica para MIPYMES

© Autores:

Narciza Reyes Cárdenas, Johanna Reyes Reinoso, Froilán Méndez Vélez, Mónica Lituma Yascaribay.

Docentes de la Universidad Católica de Cuenca-Ecuador

© Universidad Católica de Cuenca

© Editorial Universitaria Católica de Cuenca

Primera edición: diciembre de 2024

ISBN: 978-9942-27-304-8

e-ISBN: 978-9942-27-305-5

Editora: Dra. Nube Rodas Ochoa

Edición y corrección: PhD (c) Paúl Miño Armijos

Diseño y diagramación: Dis. David Urgilés Morocho

Diseño de portada: Dis. David Urgilés Morocho

Impreso por Editorial Universitaria Católica (EDUNICA)

Dirección: Tomás Ordóñez 6-41 y Presidente Córdova

Teléfono: 2830135

E-mail: edunica@ucacue.edu.ec



Esta obra cumplió con el proceso de revisión por pares académicos bajo la modalidad de doble par ciego.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la obra sin permiso por escrito de la Universidad Católica de Cuenca, quien se reserva los derechos para la primera edición.

Cuenca-Ecuador

CONTENIDO

Siglas y acrónimos	7
Introducción	9

11

CAPÍTULO I

Conceptualizaciones y normativa internacional

1. La empresa	11
1.1 Definición de empresa	11
2. Responsabilidades de la empresa	12
2.1 Responsabilidad social de una empresa (RSE)	12
3. Clasificación de las empresas	14
3.1. Razones para clasificar a las empresas	14
3.2. Clasificación de las empresas	14
4. Base legal: principios y normas de contabilidad PCGA, NIC, NIIF	17
4.1. Marco conceptual de los PCGA	17
4.2. Elementos de los estados financieros	30
4.3. Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos	34
5. Las NIIF para PYMES	35

39

CAPÍTULO II

Principios contables y la partida doble

1. Teorías de la contabilidad	39
2. Cualidades de la información contable	39
3. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)	40
4. Normas técnicas generales	41
5. La partida doble	41
5.1. Aspectos generales de la contabilidad	43
5.2. Tipos de contabilidad	43
5.3. La ecuación contable	44
6. Elementos básicos de la ecuación contable	45
6.1. Clasificación del activo	45
6.2. Clasificación del pasivo	45
7. Simbología de la ecuación contable	45
8. El plan de cuentas	45
9. Tipos de asientos contables	46

El proceso contable.

1. Introducción.....	47
2. El ciclo contable.....	47
3. Etapas del ciclo contable.....	48
3.1. Análisis de los hechos económicos, documentos-fuentes.....	48
3.2. Jornalización.....	51
3.3. Mayorización.....	66
3.4. Balance de comprobación.....	68
3.5. Elaboración de estados financieros y notas explicativas.....	68

Estados financieros básicos

1. Ajustes acumulados.....	73
2. Ajustes diferidos.....	73
2.1. Ajustes diferidos de rentas.....	73
2.2. Ajustes diferidos de gastos.....	74
3. Amortizaciones, inventarios, provisiones y depreciaciones.....	75
3.1. Amortizaciones.....	75
3.2. Inventarios.....	76
3.3. Provisiones.....	77
3.4. Depreciaciones.....	78
4. Balance de comprobación ajustado.....	83
5. Estado de resultados integrales.....	84
5.1. Presentación del resultado integral total.....	84
6. Asientos de cierre.....	87
7. Estado de situación financiera.....	88
7.1. Ejercicio de aplicación.....	89
Conclusiones.....	113
Referencias bibliográficas.....	115
Sobre los autores.....	117

Siglas y acrónimos

NIIF	Normas internacionales de información financiera
ISO 9001	International Standardization Organization
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
MYPIME	Micro, pequeñas y medianas empresas
PCGA	Principios de contabilidad generalmente aceptados
NIC	Normas internacionales de contabilidad
IASC	Comité de Normas Internacionales de Contabilidad
IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
JEZL	Audidores y Fundación IASC International Accounting Standard Comité
VRN	Valor realizable neto
FIFO	First in, first out
PEPS	Primeras en entrar, primeras en salir
IFRS	Normas internacionales de información financiera
COVID-19	Síndrome respiratorio agudo producido por un coronavirus
RISE	Régimen Impositivo Simplificado
RIMPE	Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares
RUC	Registro único de contribuyentes
IVA	Impuesto al valor agregado
SRI	Servicio de Rentas Internas
\$	Dólar estadounidense
ONG	Organización no gubernamental
ICE	Impuesto a los consumos especiales

Introducción

La idea de emprender, de materializar ideas y de crear nuevos negocios, resulta común en la mente de las personas, sobre todo cuando hay situaciones adversas. Es por ello que iniciar con un negocio propio tiene varias ventajas, por ejemplo, la autonomía, la administración voluntaria de los tiempos de trabajo, pero ante todo la satisfacción de haber intentado cumplir con una meta o un objetivo. En este sentido, todo emprendimiento o empresa busca construir una base confiable para regular comportamientos y mantener un funcionamiento ordenado en base a normativas, entre ellas, las normas internacionales de información financiera (NIIF)¹ y la normativa ISO 9001² —International Standardization Organization—. En el Ecuador existen varias figuras de empresas, las más destacadas son las denominadas compañías anónimas y las compañías limitadas —sociedades mercantiles—; estas se encuentran reguladas por la ley de compañías y es la Superintendencia de Compañías la encargada de la supervisión, regulación y control. No obstante, existen las sociedades civiles, las cuales únicamente se requiere solicitarlas ante un notario público y deben ser inscritas en el registro mercantil de cada cantón (Izurieta, 2020).

A tenor de lo anterior, la contabilidad puede definirse como “el lenguaje de los negocios”, mediante el cual es posible comprender el funcionamiento a detalle de una empresa, puesto que esta herramienta resulta imprescindible al momento de tomar decisiones directivas. Entonces, la contabilidad, en detalle, es la recopilación, registro, organización e información en unidades monetarias de todos los datos de carácter numérico que influyen en las actividades de una empresa. Por consiguiente, esta información permitirá escoger caminos de forma acertada para alcanzar el cumplimiento de los objetivos planteados (Cárdenas & Serrano, 2015). Ahora bien, es importante subrayar que el proceso contable contempla la revisión clara, objetiva y apegada a la NIIF para PYMES, pues lo deben realizar los entes económicos sin importar la obligatoriedad legal o no con el Servicio de Rentas Internas (SRI) u otra entidad, para el control del patrimonio; además, las empresas y/o negocios, sin importar su tamaño o complejidad concluyen con la generación de estados financieros.

Finalmente, el presente texto busca exponer de forma teórica y práctica cómo la contabilidad es una herramienta útil para el buen desempeño de los emprendimientos, siempre ajustados a la normativa legal, tanto internacional como nacional, lo cual certificará el normal desarrollo de todo el proceso contable con información fidedigna y confiable.

¹ Normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), organismo fundado en la ciudad de Londres, Inglaterra. Estas normativas contables internacionales son de aplicación obligatoria en el Ecuador desde 2010 para toda empresa reportada en la Superintendencia de Compañías. (Ortiz, 2017).

² La ISO 9000 es reconocida a nivel mundial como la norma que establece los parámetros de gestión de calidad, validando la calidad empresarial, siendo importante mejorar los procesos de producción, pues a medida que se incrementen mejoras en la empresa, también aumentará la satisfacción del cliente. (Koneggui, 2018).

CAPÍTULO I

Conceptualizaciones y normativa internacional

1. La empresa

1.1 Definición de empresa

En términos generales, una empresa se encuentra constituida por un grupo de personas que buscan conseguir un objetivo en común, bajo la dirección de un empresario; para el efecto, un grupo de estas aportarán con trabajo, mientras que otras aportarán con capital. Ahora bien, para que una empresa pueda desarrollarse y crecer en el tiempo, es preciso que sea económicamente rentable, es decir, la empresa deberá crear riqueza para sus participantes.

Con el paso de los años varios autores han establecido definiciones semejantes a la que se ha detallado anteriormente, entre las que más se destacan están:

- Para Ricardo Romero autor del libro *Marketing* (en Thompson, 2006), la empresa es vista como “el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacción a su clientela” (p. 1). En esta definición el autor, además de considerar a las personas como los miembros de la empresa, también incluye en su concepto sus aspiraciones (metas trazadas) y los materiales que permiten brindar satisfacción a los usuarios o clientes que tendrá el emprendimiento.
- Asimismo, García y Casanueva (en Thompson, 2006), definen la empresa como una “entidad que, mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados” (p. 2). Estos autores consideran a la empresa como una entidad, además de incluir a las personas como los miembros de la empresa, también incluyen materiales, técnicas y aspectos económicos; sin embargo, se mantiene la idea de la meta que persiguen los emprendimientos que, básicamente, es el cumplimiento de objetivos, pues permiten brindar satisfacción a los usuarios o clientes que tendrá el emprendimiento.
- Para Simón Andrade, autor del *Diccionario de economía* (en Thompson, 2006), la empresa es “aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios” (p. 2). En efecto, Simón Andrade, al igual que Julio García y Cristóbal Casanueva, comparten la idea de definir a una empresa como una entidad, sin embargo, en esta última definición se considera al capital y el empresario como los auténticos miembros de la misma, y que por necesidad de cumplir un propósito —ya sea una actividad industrial o la prestación de un servicio— contratan nuevos trabajadores.

- Según el *Diccionario de la Real Academia Española* (en Thompson, 2006) en una de sus definiciones menciona que la empresa es una “unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos” (p. 2). En esta definición no menciona a los integrantes de una empresa, únicamente se la considera como una organización, sin embargo, se mantienen las metas de la empresa como fines lucrativos.

Tabla 1

Logos de las empresas de la provincia de Cañar

2. Responsabilidades de la empresa

En principio, las responsabilidades son acuerdos u obligaciones que se deben cumplir para garantizar el correcto funcionamiento de una empresa, que asume un conjunto de deberes y compromisos legales y éticos, con el objeto de proteger y mejorar los impactos de sus actividades en los diferentes ámbitos sociales. A este conjunto de compromisos se les denomina *responsabilidad social de la empresa* (Argandoña, 2007).

2.1 Responsabilidad social de una empresa (RSE)

Como se dijo, las empresas adquieren responsabilidades con la finalidad de cuidar sus actividades para que no afecten los diversos ámbitos de actuación. Así, la responsabilidad social surge gracias a la actuación de las asociaciones, sindicatos y personas que protegen el medio ambiente y los defensores de los derechos humanos (Argandoña, 2007).

La responsabilidad social empresarial reconoce cuatro líneas o ámbitos básicos, que explican su presencia en todo el proceso de operación de la empresa:

- Ética y gobernabilidad empresarial.
- Calidad de vida en la empresa.
- Vinculación y compromiso con la comunidad y su desarrollo.
- Cuidado y preservación del medio ambiente.

2.1.1. Responsabilidad con el mercado

Un aspecto fundamental en el cual recae la responsabilidad de una empresa, es la importancia que se brinda a sus usuarios o consumidores. En consecuencia, es necesario presentar productos y servicios de calidad, que permitan crecer de forma ética y correcta al emprendimiento (INTEDYA, 2016).

2.1.2. Responsabilidad medioambiental

De igual modo, el compromiso de las actividades desarrolladas con el medioambiente es fundamental, pues se debe tener en cuenta que los recursos disponibles en el planeta son limitados y que la huella ecológica está en constante crecimiento. Por esta razón, es importante minimizar el impacto que pueda tener la empresa en el entorno (INTEDYA, 2016).

Ahora bien, las acciones que se pueden seguir para reducir los impactos ambientales dañinos son:

- Cuidado y ahorro tanto de agua como de electricidad.
- Reciclaje de los desechos como papel, plásticos, entre otros.
- Promoción de una movilización amigable con el medio ambiente o la reducción en el uso de vehículos, en los casos donde no son necesarios.
- Evitar envoltorios o embalajes innecesarios.
- Emplear procesos de producción que consuman una menor cantidad de recursos.

2.1.3. Responsabilidad con la comunidad

En la sociedad los compromisos son múltiples y, por ello, se deben seguir las pautas establecidas por las asociaciones y las ONG. Bajo este marco, es necesario buscar un desarrollo económico, social y cultural de la zona donde se encuentra desarrollando las actividades la empresa (INTEDYA, 2016).

A tenor de lo anterior, el reconocimiento de la comunidad y sus características es fundamental para desarrollar de forma exitosa cualquier tipo de negocio, pues a decir de varios empresarios —Muhammad Yunus, Nigel Topping y Rajendra Sisodia— si las operaciones se realizan en una comunidad que no es sana, sus actividades de negocios estarán afectadas, por esta razón, la responsabilidad de la empresa debe orientarse a contribuir a la salud y prosperidad de la comunidad (Argandoña, 2007).

Entre los principales compromisos se encuentran:

- Integración empresarial de colectivos en riesgo de exclusión o con dificultades para conseguir empleo.
- Establecer igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Apoyo en el desarrollo de actividades sociales.

2.1.4. Responsabilidad con los trabajadores

Corresponde a las empresas generar ambientes de trabajo cooperativos, participativos y motivacionales para los trabajadores. Además, debe existir el compromiso de mejorar paulatinamente las condiciones laborales de los trabajadores para garantizar un mejor desempeño (INTEDYA, 2016).

3. Clasificación de las empresas

Las organizaciones o empresas se pueden dividir para comprender adecuadamente cómo funcionan los mercados dentro de un país. Existen diversas formas de categorizar a un conjunto de empresas, ya sea desde el punto de vista jurídico, por su actividad o, inclusive, si se realiza en un ámbito público o privado (Pichincha, 2021).

3.1. Razones para clasificar a las empresas

Las empresas se organizan por tamaños en todo el mundo y es posible que los criterios varíen de acuerdo a cada país, sin embargo, existen diferentes razones por las cuales clasificarlas por su tamaño o dimensión:

- Aplicar las obligaciones tributarias correspondientes.
- Promueve liquidez de los emprendedores mediante ciertas flexibilidades consideradas por la administración tributaria (i. e. SRI) en el pago de obligaciones por microempresas y PYMES.
- Permite hacer planificaciones estratégicas de las finanzas, necesidades tecnológicas y operativas de un negocio.

3.2. Clasificación de las empresas

3.2.1. Clasificación según su tamaño

Microempresa. Es la entidad más pequeña dentro de la clasificación por tamaño, en general, son emprendimientos o negocios familiares.

Tabla 2

Crterios de una microempresa



Número de colaboradores	De 1 a 9 trabajadores
Valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores	300 000 dólares americanos

Nota. Adaptado de Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2018).

PYMES. Este término acoge a las pequeñas y medianas empresas, generalmente operan a nivel nacional, son organizaciones que apuestan por la innovación y es poco común que sus actividades se desarrollen a nivel industrial.

Tabla 3*Criterios de una PYME pequeña*

Número de colaboradores	De 10 a 49 trabajadores
Valor de ventas o ingresos brutos anuales entre	300 001 a 1 000 000 de dólares americanos

Nota. Adaptado de Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2018).

Tabla 4*Criterios de una PYME mediana*

Número de colaboradores	De 50 a 199 trabajadores
Valor de ventas o ingresos brutos anuales entre	1 000 001 a 5 000 000 de dólares americanos

Nota. Adaptado de Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2018).

Gran empresa. Es una entidad que hace referencia a corporaciones o negocios que tienen un gran poder comercial en el mercado, incluso con operaciones a nivel internacional.

Tabla 5*Criterios de una gran empresa*

Número de colaboradores	De más de 199 trabajadores
Valor de ventas o ingresos brutos anuales entre	Más de 5 000 000 de dólares americanos

Nota. Adaptado de Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2018).

3.2.2. Clasificación según su finalidad

Organizaciones lucrativas. Entidades que buscan beneficios económicos, son creadas para producir bienes y servicios rentables, generalmente están constituidas por personas que desean aumentar su capital y obtener beneficios o utilidades denominadas dividendos (Morales, 2014).

Figura 1

Monte Bianco



Organizaciones no lucrativas. Como su nombre lo indica no persiguen fines de lucro, manejan recursos económicos, pero no obtienen utilidades, el fin de este tipo de empresas no es económico, comúnmente buscan realizar actividades culturales, intelectuales o sociales sin fines utilitarios (Morales, 2014).

Figura 2

UNICEF



3.2.3. Clasificación según la procedencia del capital

Empresas públicas. En este tipo de empresas el capital le pertenece al Estado y, generalmente su finalidad es satisfacer las necesidades de carácter social, las empresas públicas pueden clasificarse de la siguiente manera (Morales, 2014):

- *Centralizadas.* Cuando los organismos de las empresas se conforman por una estructura en la cual se encuentra en la cabeza el presidente de la república con el fin de unificar las decisiones, el mando y la ejecución como, por ejemplo, la Secretaría de Gestión de Riesgos.
- *Desconcentradas.* Son aquellas empresas que tienen determinadas facultades de decisión limitadas, manejan su autonomía y presupuesto, pero sin dejar la jerarquía de sus organismos como, por ejemplo, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- *Descentralizadas.* Hace referencia a las empresas que desarrollan actividades que son competencia del Estado y son de interés general, pero están dotadas de personalidad patrimonio y régimen jurídico propio como, por ejemplo, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- *Estatales.* Pertenecen íntegramente al Estado, pero no adoptan una forma externa de sociedad privada, tienen personalidad jurídica propia, se dedican a una actividad económica y se someten alternativamente al derecho privado y público como, por ejemplo, la Empresa Eléctrica Centro Sur.

Empresas privadas. Son aquellas en las que el capital es propiedad de los inversionistas privados y su finalidad es 100 % lucrativa (Morales, 2014).

- *Nacionales.* Empresas en las cuales los inversionistas en su totalidad son del país como, por ejemplo, Tesalia.
- *Extranjeras.* Empresas que comparten inversionistas tanto nacionales como extranjeros como, por ejemplo, Grupo Bimbo.

- *Transnacionales*. Empresas en las que el capital es preponderantemente de origen extranjero y las utilidades se reinvierten en los países de origen como, por ejemplo, The Coca-Cola Company.

4. Base legal: principios y normas de contabilidad PCGA, NIC, NIIF

La herramienta, arte, ciencia o técnica contable, para su implementación requiere, fundamentalmente, de normativas que estandaricen la producción de resultados en un periodo determinado y el estado financiero con el que cuenta la empresa; más aún, cuando en la mayoría de países del mundo se han acogido las NIC y las NIIF, particularizando su uso conforme a su complejidad, es decir, micro, pequeña, mediana o gran empresa; conforme al sector de la economía que pertenece.

La base legal corresponde a leyes que se generan en cada país en donde se desarrolla la actividad económica, principalmente se refiere a la parte tributaria de la contabilidad. Los PCGA son reglas y normas aplicables en el proceso contable.

4.1. Marco conceptual de los PCGA

La investigación realizada por Gavelán Izaguirre, evidencia un análisis práctico y técnico del concepto de PCGA, manifestando que “son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente” (Gavelán, 2000, p. 121).

Raúl Arrarte Mera, docente de la Facultad de Ciencias Contables en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Perú, expuso en el XVIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, realizado en México en 2013, un análisis entre los PCGA tradicionales y los mundiales, lo que se pone a consideración en este material bibliográfico.

4.1.1. Principios tradicionales

La *entidad*, señala que la contabilidad se refiere a las operaciones de una empresa, la cual es distinta a su dueño o empresarios, por lo que no corresponde mezclar ambos intereses; en tal virtud, se constituye un principio ético, siendo el Contador el que deba velar su cumplimiento, evitando, por ejemplo, que los gastos particulares del propietario sean contabilizados como gastos de la empresa. Principio que pasa a ser un postulado básico, pues las instituciones fiscales en todo el mundo han reglamentado cuidadosamente estos principios para que nada queda al azar. En efecto, en las normas internacionales se le reconoce como “Entidad económica” (Arrarte, 2013).

La *empresa en marcha*, hace presumir que no existe un límite de tiempo en la prolongación operacional de la entidad económica. Este principio se ha mantenido como postulado básico en las normas internacionales como “Negocio en marcha” (Arrarte, 2013).

Los *hechos económicos*, establece que la contabilidad registra solo hechos económicos, de tal modo que, los estados contables se refieren a hechos, recursos y obligaciones económicas susceptibles de ser valorizados en términos monetarios. Este principio también se ha mantenido como postulado básico en las normas internacionales como “Sustancia Económica” (Arrarte, 2013).

La *moneda común denominador*, obliga a la contabilidad a medir en términos monetarios, lo que permite reducir todos sus componentes heterogéneos a un común denominador (Arrarte, 2013).

El *periodo contable*, considera que la vida de las empresas está dividida en períodos iguales y sucesivos de tiempo, lo que facilita su control y la evaluación de sus actividades. Este principio se ha mantenido como postulado básico en las normas internacionales como “Asociación de costos y gastos con ingresos” (Arrarte, 2013).

La *exposición*, norma que, al término de cada período, denominado “ejercicio”, se deberá hacer una “exposición” acerca de la situación empresarial, mediante la confección de estados contables (Arrarte, 2013).

El *devengado*, considera que la determinación de los resultados de operación y la posición financiera deben tomar en cuenta todos los recursos y obligaciones del período, aunque estos hayan sido o no percibidos o pagados, es decir, debe considerar lo pagado y lo comprometido, con el objeto que, tanto los costos como los gastos puedan ser debidamente relacionados con los respectivos ingresos que generen (Arrarte, 2013).

La *realización*, consiste en determinar los resultados económicos cuando la operación que los origina queda perfeccionada, estableciendo en consecuencia, cuándo se debe considerar percibido un ingreso (Arrarte, 2013).

La *prudencia*. Este principio general se puede expresar también manifestando: contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado, también nos dice que es cuando el contador tiene dos o más opciones, pero este elegirá el que le muestre la cifra menor de dos valores de un activo relativo a una partida determinada. Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor (Arrarte, 2013).

El *costo como base de valuación*, establece que el registro de las operaciones se basa en el valor económico que tienen los bienes y servicios, es decir, el “costo”, ya sea de producción, adquisición o canje, el cual actúa como base para la valuación de los mismos (Arrarte, 2013).

La *consistencia o uniformidad*, señala que los procedimientos de cuantificación utilizados deben ser uniformemente aplicados de un ejercicio a otro, de tal modo que, cuando existan razones fundadas para cambiar de procedimientos, deberá informarse este hecho y su efecto; esto tiene una gran importancia, pues uniforma los procedimientos y métodos aplicados. Por consiguiente, cuando una operación específica es registrada de una forma determinada, cuando vuelva a acontecer una operación similar en el futuro deberá ser registrada en la misma forma anterior (Arrarte, 2013).

La *materialidad o importancia relativa*, establece que para imputar las partidas deberá tenerse en cuenta su importancia monetaria y/o vida útil significativa, por ejemplo, se adquieren útiles de aseo, debido a que la importancia económica de estos es relativamente baja, a la vez que su vida útil es escasa, no tendría objeto imputarlos como bienes de la empresa, por cuanto serán rápidamente consumidos y pasarán a ser un gasto. En consecuencia, en lugar de ser activados como bienes, son imputados directamente como gastos (Arrarte, 2013).

La *partida doble*, que se constituye de: a) los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines y b) las fuentes de dichos recursos que, a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerados en su conjunto (Arrarte, 2013).

La *equidad*, principio fundamental que debe orientar la acción del profesional contable en todo momento y se enuncia de la siguiente manera: La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocu-

pación constante en contabilidad, puesto que los que sirven de, o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho que los intereses particulares se hallen en conflicto (Arrarte, 2013).

4.1.2. Principios a nivel mundial

Se analiza comparativamente los principios tradicionales frente a los contemplados en las NIC y NIIF, realizada por Arrarte (2013) quien se basa en la NIF-A2. La tabla a continuación presenta cómo los principios pasan a ser postulados básicos en las NIIF.

Tabla 6

Principios contables vs. postulados básicos

Principios contables	Postulados básicos
Entidad	Entidad económica
Empresa en marcha	Negocio en marcha
Hechos económicos	Sustancia económica
Costo como base de valuación	
Devengado	Devengación contable
Realización	
Revelación suficiente o exposición	Requisitos de calidad
Materialidad o importancia relativa	
Equidad	
Moneda común denominador	Integridad
Prudencia	
Periodo contable	Asociación de costos y gastos con ingresos
Costo como base de valuación	Valuación
Consistencia o uniformidad	Consistencia
Partida doble	Dualidad económica

4.1.3 Las NIC y las NIIF

Para Westreicher (2022), las NIC:

Son una serie de reglas, establecidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, creadas con el fin de establecer un estándar en la elaboración y presentación de los estados financieros de las empresas. Su vigencia [...] fue hasta el 2001. (p.2)

Las NIC engloban un conjunto de reglas que deberían cumplir las entidades para, en primer lugar, asegurar que su información financiera refleja la realidad y, en segundo lugar, que esta realidad se entiende en todo el planeta, cada vez más globalizado (Westreicher, 2022).

Estas normas fueron emitidas por el IASC (por su nombre en inglés International Accounting Standards Committee), institución que precede a la actual IASB (por su nombre en inglés International Accounting Standards Board) (Westreicher, 2022).

Las NIC fueron emitidas en 1973 y se mantuvieron con su nombre hasta 2001. A partir de ese año, el IASC fue reemplazado por el IASB. Dicha entidad adoptó las NIC, ampliando su desarrollo y elaborando interpretaciones, dando lugar a las NIIF (Westreicher, 2022).

4.1.4. Las NIC vigentes a 2022

Las NIC se analizan en el desarrollo práctico de los casos contables, son un eje transversal de la contabilidad. A continuación, se presenta la síntesis de las NIC, documento emitido por JEZL Auditores y Fundación IASC International Accounting Standard Comité.

NIC 1-Presentación de estados financiero

Esta norma presenta los requisitos generales para la emisión de los estados financieros, incluida la forma en que deben estructurarse, los requisitos mínimos para su contenido y conceptos primordiales como empresa en marcha, la base contable de acumulación (o devengado) y la distinción entre corrientes y no corrientes. La norma requiere que un conjunto completo de estados financieros comprenda un estado de situación financiera, un estado de resultados y otro resultado integral, un estado de cambios en el patrimonio y un estado de flujos de efectivo.

La NIC 1 actualizada aplica a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009 (JEZL, 2022).

NIC 2-Inventarios

Indica los requisitos sobre el control de los diferentes tipos de inventarios. La norma requiere que los inventarios se midan a menor entre el costo y el VRN y describe los métodos aceptables para determinar el costo, incluida la identificación específica (en algunos casos), el FIFO (*first in, first out*) o PEPS y el costo promedio ponderado. La versión revisada de la NIC 2 aplica a partir del 1 de enero de 2002 (JEZL, 2022).

NIC 7-Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo se clasifican y presentan en actividades operativas (ya sea utilizando el método directo o indirecto, actividades de inversión o actividades de financiamiento, y las dos últimas categorías generalmente se presentan en cifras brutas. La NIC 7 se volvió a emitir en diciembre de 1992, se re tituló en septiembre de 2007 y está en vigor para los estados financieros que cubren periodos que comienzan a partir del 1 de enero de 1994 (JEZL, 2022).

NIC 8-Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Se utiliza para seleccionar y aplicar las políticas contables, contabilizar los cambios en las estimaciones y reflejar las correcciones de los errores de periodos anteriores. Los cambios en las políticas con-

tables y las correcciones generalmente se contabilizan retrospectivamente, mientras que los cambios en las estimaciones contables generalmente se contabilizan de manera prospectiva. La NIC 8 revisada aplica a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2002 (JEZL, 2022).

NIC 10-Hechos ocurridos después de la fecha del balance

El objetivo de esta norma es prescribir:

- Cuándo una entidad debe ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha del balance.
- Las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como respecto a los hechos ocurridos después de la fecha del balance.

La Norma exige también, a la entidad, que no elabore sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, si los hechos ocurridos después de la fecha del balance indican que tal hipótesis de continuidad no resulta apropiada. Los hechos ocurridos después de la fecha del balance son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha del balance y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Hay dos tipos de tales hechos:

- Aquellos que suministran evidencia de condiciones que existían ya en la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajuste).
- Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha del balance (hechos ocurridos después de la fecha del balance que no implican ajuste).

La entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del balance que impliquen ajustes.

La entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del balance, si éstos no implican ajustes. Cuando los hechos ocurridos después de la fecha del balance que no implican ajustes sean de tal importancia que, si no se revelasen, podrían afectar a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para realizar las evaluaciones pertinentes y tomar decisiones económicas, la entidad revelará la siguiente información, para cada una de las categorías importantes de hechos ocurridos después de la fecha del balance que no implican ajustes: 1) la naturaleza del evento y 2) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Si, después de la fecha del balance, la entidad recibiese información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, actualizará en las notas a los estados financieros, en función de la información recibida, las revelaciones relacionadas con tales condiciones (Fundación IASC, 2022).

NIC 12-Impuestos a las ganancias

Implementa el “método de balance integral” para la contabilización de impuestos a las ganancias que reconoce tanto las consecuencias fiscales actuales de transacciones y eventos como las consecuencias fiscales futura de la futura recuperación o liquidación del valor en libros de los activos de una entidad y pasivos. La diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de los activos y pasivos, y las pérdidas y créditos fiscales arrastrados, se reconocen, con limitadas excepciones, como diferencias temporales que generan pasivos por impuestos diferidos o activos por impuestos diferidos, y estos últimos también

están sujetos a una prueba de “beneficios probables”. La NIC 12 aplica a partir del 1 de enero de 1998 (JEZL, 2022).

NIC 16-Propiedades, planta y equipo

Describe el tratamiento para la mayoría de los tipos de propiedades, planta y equipo. Las propiedades, planta y equipo se miden inicialmente a su costo, posteriormente se miden utilizando un modelo de costo o de revaluación, y se deprecian a lo largo de su vida útil. La NIC 16 revisada, aplica a partir de enero de 2005 (JEZL, 2022).

NIC 19-Beneficios a los empleados

Presenta los requisitos contables para los beneficios a los empleados, incluidos los beneficios a corto plazo (sueldo y salarios, vacaciones anuales), beneficios posteriores al empleo como beneficios de jubilación, otros beneficios a largo plazo (licencia por servicio prolongado) y beneficios por terminación. La norma establece el principio de que el costo de proporcionar beneficios a los empleados debe reconocer en el periodo en el que el empleado gana el beneficio, en lugar de cuando se paga, y describe cómo se mide cada categoría de beneficios a los empleados. La versión modificada de la NIC 19 aplica a partir del 1 de enero de 2013.

NIC 20-Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales

Describe y explica cómo contabilizar las subvenciones gubernamentales y otras ayudas. Las subvenciones del gobierno se reconocen en resultados de forma sistemática durante los periodos en los que la entidad reconoce gastos por los costos relacionados que las subvenciones están destinadas a compensar, lo que en el caso de subvenciones relacionadas con activos requiere establecer la subvención como diferida, ingresos o deducirlo del valor en libros del activo. La NIC 20 está vigente desde el 1 de enero de 1984.

NIC 21-Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera

Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos maneras diferentes. Puede realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero. Además, la entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. El objetivo de esta Norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida. Los principales problemas que se presentan son la tasa o tasas de cambio a utilizar, así como la manera de informar sobre los efectos de las variaciones en las tasas de cambio dentro de los estados financieros. Esta Norma no se aplica a la contabilidad de coberturas para partidas en moneda extranjera, incluyendo la cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero. La contabilidad de coberturas se trata en la NIC 39. Esta Norma no se aplicará a la presentación, dentro del estado de flujos de efectivo, de los flujos de efectivo que se deriven de transacciones en moneda extranjera, ni de la conversión de los flujos de efectivo de los negocios en el extranjero (véase la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo) (Fundación IASC, 2022).

NIC 23-Costos por préstamos

Requiere que los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califique se incluyan en el costo del activo. Los demás costos por préstamos se reconocen como gasto. La NIC 23 revisada aplica a partir del 1 de enero de 2009 (JEZL, 2022).

NIC 24-Información a revelar sobre partes relacionadas

El objetivo de esta Norma es asegurar que los estados financieros de una entidad contengan la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas.

Una parte se considera relacionada con la entidad si dicha parte:

- Directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios:
- (aa) Controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye controladoras, subsidiarias y otras subsidiarias de la misma controladora);
- (bb) Tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; o
- (cc) Tiene control conjunto sobre la entidad;
- Es una asociada (según se define en la NIC 28 Inversiones en Asociadas) de la entidad;
- Es un negocio conjunto, donde la entidad es uno de los participantes (véase la NIC 31 Intereses en Negocios Conjuntos);
- Es personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora;
- Es un familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos (a) o (d);
- Es una entidad sobre la cual algún a de las personas que se encuentra en los supuestos (d) o (e) ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto; o
- Es un plan de beneficios post-empleo para los trabajadores, ya sean de la propia entidad o de alguna otra que sea parte relacionada de ésta.

Transacción entre partes relacionadas es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un precio (Fundación IASC, 2022).

NIC 26-Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro

Describe los requisitos para la preparación de los estados financieros de los planes de beneficios por jubilación. Describe los estados financieros requeridos y analiza la medición de varias partidas, en particular el valor presente actuarial de los beneficios de jubilación prometidos para los planes de beneficios definidos. La NIC 26 aplica desde el 1 de enero de 1988 (JEZL, 2022).

NIC 27-Estados financieros separados

Indica los requisitos de contabilidad y revelación para los estados financieros separados, que son estados financieros preparados por una matriz o un inversionista en un negocio conjunto o asociada, donde esas inversiones se contabilizan ya sea al costo o de acuerdo con la NIC 39, Instrumentos financieros: reconocimiento y medición o la NIIF 9 Instrumentos financieros. La norma también describe los requi-

sitos contables para los dividendos y contiene numerosos requisitos de divulgación. La NIC 27 aplica desde el 1 de enero de 2013 y, reemplaza a la NIC 27 Estados Financieros consolidados y separados (JEZL, 2022).

NIC 28-Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Describe cómo aplicar, con ciertas excepciones limitadas, el método de participación a las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. La norma también define a un asociado por referencia al concepto de influencia significativa, que requiere poder para participar en las decisiones de política financiera y operativa de una participada (pero no el control conjunto o el control de esas políticas). La NIC 28 revisada aplica a partir del 1 de enero de 2013 (JEZL, 2022).

NIC 29-Información financiera en economías hiperinflacionarias

La presente Norma será de aplicación a los estados financieros incluyendo a los estados financieros consolidados, de una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria.

Esta Norma no establece una tasa absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es, por el contrario, un problema de criterio juzgar cuándo se hace necesario re expresar los estados financieros de acuerdo con la presente Norma. El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

- La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera relativamente estable; además, las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma.
- La población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que las ve en términos de otra moneda extranjera relativamente estable; los precios pueden establecerse en esta otra moneda.
- Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.
- Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.
- La tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100 %.

Los estados financieros de la entidad, cuando su moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se establecerán en términos de la unidad de medida corriente al cierre del periodo sobre el que se informa, ya estén elaborados utilizando el método del costo histórico o el del costo corriente. Tanto las cifras comparativas correspondientes al periodo anterior, exigidas por la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, como cualquier otra información referente a otros periodos precedentes, debe también quedar establecida en términos de la unidad de medida corriente al final del periodo sobre el que se informa. Para presentar cifras comparativas en una moneda de presentación diferente, serán de aplicación tanto el apartado.

NIC 32-Instrumentos financieros: presentación

Esta norma presenta los requisitos para la presentación de instrumentos financieros, particularmente en cuanto a la clasificación de dichos instrumentos en activos financieros, pasivos financieros e instru-

mentos de patrimonio. También proporciona orientación sobre la clasificación de intereses, dividendos y ganancias/pérdidas relacionadas, y cuándo se pueden compensar los activos y pasivos financieros. La NIC 32 revisada, aplica a partir del 1 de enero de 2005 (JEZL, 2022).

NIC 33-Ganancias por acción

El objetivo de esta norma es establecer los principios para la determinación y presentación de la cifra de ganancias por acción de las entidades, cuyo efecto será el de mejorar la comparación de los rendimientos entre diferentes entidades en el mismo periodo, así como entre diferentes periodos para la misma entidad. El punto central de esta norma es el establecimiento del denominador en el cálculo de las ganancias por acción.

Esta norma será aplicada por entidades cuyas acciones ordinarias o acciones ordinarias potenciales cotizan y por entidades que están en el proceso de emitir acciones ordinarias o acciones ordinarias potenciales a cotizar en mercados públicos. Cualquier entidad que presente la cifra de ganancias por acción, la calculará y presentará de acuerdo a lo especificado con esta norma.

Acción ordinaria es un instrumento de patrimonio que está subordinado a todas las demás clases de instrumentos de patrimonio.

Acción ordinaria potencial es un instrumento financiero u otro contrato que pueda dar derecho a su tenedor a recibir acciones ordinarias. La entidad presentará en el estado del resultado integral, las ganancias por acción, básicas y diluidas, para el resultado del periodo proveniente de las actividades que continúan atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora, así como para el resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora durante el periodo, para cada clase de acciones ordinarias que tenga diferentes derechos sobre el reparto de las ganancias del periodo. La entidad presentará las cifras de ganancias por acción, básicas o diluidas, con el mismo detalle para todos los periodos sobre los que presente información financiera.

La entidad que presente información acerca de una operación discontinuada, revelará los importes por acción básicos y diluidos correspondientes a dicha actividad, ya sea en el estado del resultado integral o en las notas (Fundación IASC, 2022).

NIC 34-Información financiera intermedia

El objetivo de esta Norma es establecer el contenido mínimo de la información financiera intermedia, así como prescribir los criterios para el reconocimiento y la medición que deben ser seguidos en los estados financieros intermedios, ya se presenten de forma completa o condensada. La información financiera intermedia, si se presenta en el momento oportuno y contiene datos fiables, mejora la capacidad que los inversionistas, prestamistas y otros usuarios tienen para entender la capacidad de la empresa para generar beneficios y flujos de efectivo, así como su fortaleza financiera y liquidez (Fundación IASC, 2022).

NIC 36-Deterioro del valor de los activos

Esta norma busca asegurar que los activos de una entidad no se contabilicen a más de su monto recuperable. Con la excepción de la plusvalía y ciertos activos intangibles para los que se requiere una prueba de deterioro anual, las entidades están obligadas a realizar pruebas de deterioro cuando exista

un indicio de deterioro de un activo, o de una unidad generadora de efectivo (UGE). La NIC 36 revisada aplica a partir de 31 de marzo de 2004 (JEZL, 2022).

NIC 37-Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Explica la contabilización de las provisiones (pasivos de tiempo o monto incierto), junto con los activos contingentes (posibles activos) y pasivos contingentes (posibles obligaciones y obligaciones presentes que no son probables o no medibles de manera confiable). Las provisiones se miden según la mejor estimación (incluidos los riesgos e incertidumbres) del gasto requerido para liquidar la obligación presente, y refleja el valor presente de los gastos necesarios para liquidar la obligación cuando el valor del dinero en el tiempo es importante. La NIC 37 aplica desde el 1 de julio de 1999 (JEZL, 2022).

NIC 38-Activos intangibles

Describe los requisitos contables para los activos intangibles, que son activos no monetarios sin sustancia física e identificables (ya sea separables o que surjan de derechos contractuales u otros derechos legales). Los activos intangibles que cumplen los criterios de reconocimiento relevantes se miden inicialmente al costo, posteriormente se miden al costo o utilizando el modelo de revaluación, y se amortizan de manera sistemática durante su vida útil (a menos que el activo tenga una vida útil indefinida, en cuyo caso no se amortiza). La NIC 38 revisada aplica a partir del 31 de marzo de 2004 (JEZL, 2022).

NIC 39-Instrumentos financieros reconocimiento y medición

A la fecha aplica únicamente para determinar los requisitos para la contabilidad de cobertura del valor razonable de la cartera para el riesgo de tasa de interés (contabilidad de cobertura macro), todos los demás temas han sido trasladados a la NIIF 9. La NIC 39 ha sido reemplazada en gran medida por la NIIF 9 aplica a partir del 1 de enero de 2002 (JEZL, 2022).

NIC 40-Propiedades de inversión

Analiza la contabilización de propiedades (terrenos y / o edificios) que se mantienen para obtener rentas o plusvalías (o ambas). Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo y, con algunas excepciones, pueden medirse posteriormente utilizando un modelo de costo o un modelo de valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable según el modelo de valor razonable en resultados. La NIC 40 revisada aplica a partir del 1 de enero de 2005 (JEZL, 2022).

NIC 41-Agricultura

Establece la contabilización de la actividad agrícola: la transformación de activos biológicos (planta y animales vivos) en productos agrícolas (producto cosechado de los activos biológicos de la entidad). La norma generalmente requiere que los activos biológicos se midan a valor razonable menos los costos de venta. La NIC 41 aplica a partir del 1 de enero de 2003 (JEZL, 2022).

4.1.5. NIIF vigentes a 2022

Las NIIF o IFRS (por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el IASB, que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. El mundo actual está cambiando constantemente, el entorno nunca es el mismo, las personas y las empresas buscan una evolución continua; es por esto que las NIIF/

IFRS buscan un punto en común, una homologación y consistencia en los temas relacionados a las actividades comerciales (DELOITTE, 2022).

NIIF 1-Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera

Establece los procedimientos que debe seguir una entidad cuando adopta las NIIF por primera vez como base para preparar sus estados financieros con propósito general. La NIIF 1 define exenciones limitadas del requisito general de cumplir con cada NIIF vigente al final de su primer periodo de presentación de información según las NIIF (JEZL, 2022).

NIIF 2-Pagos basados en acciones

Requiere que la entidad reconozca las transacciones de pago basadas en acciones (tales como acciones otorgadas, opciones sobre acciones o derechos de apreciación de acciones) en sus estados financieros, incluidas las transacciones con empleados u otras partes que se liquidarán en efectivo, otros activos o instrumentos de patrimonio de la entidad. Incluye requisitos específicos para las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas con instrumentos de patrimonio y en efectivo, así como aquellas en las que la entidad o el proveedor tiene la opción de elegir entre efectivo o instrumentos de patrimonio. Aplica a los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2005 (JEZL, 2022).

NIIF 3-Combinaciones de negocios

Describe la contabilización cuando una adquiere u obtiene el control de un negocio (por adquisición o fusión). Dichas combinaciones de negocios se contabilizan utilizando el “método de adquisición”, que generalmente requiere que los activos adquiridos y los pasivos asumidos se midan a sus valores razonables en la fecha de adquisición.

Aplica a las combinaciones de negocios que ocurren en el primer periodo anual que comienza a partir del 1 de julio de 2009.

NIIF 4-Contratos de seguro

El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que debe ofrecer, sobre los contratos de seguro, la entidad emisora de dichos contratos (que en esta NIIF se denomina aseguradora), hasta que el Consejo complete la segunda fase de este proyecto sobre contratos de seguro. En particular, esta NIIF requiere:

- Realizar un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras.
- Revelar información, en los estados financieros de la aseguradora, que identifique y explique los importes que se derivan de los contratos de seguro, a la vez que ayude a los usuarios de dichos estados a comprender el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros procedentes de esos contratos.

NIIF 5 -Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Describe cómo debe contabilizarse los activos no corrientes mantenidos para la venta (o para su distribución a los propietarios). En términos generales, los activos (o grupos de activos) mantenidos para la venta no se deprecian, se miden al menos entre el valor en libros y el valor razonable menos los

costos de venta, y se presentan por separado en el estado de situación financiera. También se requieren revelaciones específicas. La NIIF 5 se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005.

NIIF 6-Exploración y evaluación de recursos minerales

La presente NIIF especifica cuál es la información financiera relativa a la exploración y evaluación de recursos minerales, por lo que requiere:

- Mejoras limitadas en las prácticas contables existentes para los desembolsos por exploración y evaluación.
- Que las entidades que reconozcan activos para exploración y evaluación realicen una comprobación de su deterioro del valor de acuerdo con esta NIIF, y midan cualquier deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.
- Revelar información que identifique y explique los importes que en los estados financieros de la entidad surjan de la exploración y evaluación de recursos minerales, y que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación que se hayan reconocido (Fundación IASC, 2022).

NIIF 7-Instrumentos financieros: información a revelar

Requiere que se revele información sobre la importancia de los instrumentos financieros para una entidad, la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de esos instrumentos financieros, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Requiere revelaciones específicas en relación con los activos financieros transferidos. La NIIF 7 aplica a los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2007.

NIIF 8-Segmentos de operación

Principio básico-una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

Esta NIIF se aplicará a:

1. Los estados financieros separados o individuales de una entidad:
 - a) Cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio neto se negocien en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales y regionales).
 - b) Que registre, o esté en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público.
2. Los estados financieros consolidados de un grupo con una entidad controladora:
 - a) Cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio neto se negocien en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales y regionales).

- b) Que registre, o esté en proceso de registrar, los estados financieros consolidados en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público (Fundación IASC, 2022).

NIIF 9-Instrumentos financieros

Incluye requerimientos de reconocimiento y medición, deterioro, baja en cuentas y contabilidad de cobertura general. El IASB completó su proyecto para reemplazar la NIC 39 en fases, agregando a la norma a medida que completaba cada fase.

La NIIF 9 no reemplaza los requisitos para la contabilidad de cobertura del valor razonable de la cartera para riesgo de tasa de interés (contabilidad de cobertura macro) ya que esta fase del proyecto se separó del proyecto de la NIIF 9 debido a la naturaleza a más largo plazo del proyecto de macro cobertura que se aplica según NIC 39, se encuentra actualmente en la fase de documento de debate del debido proceso. La NIIF 9 aplica para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 (JEZL, 2022).

NIIF 10-Estados financieros consolidados

Describe los requisitos para la preparación y presentación de estados financieros consolidados para aquellas entidades que necesitan presentar información global de sus negocios. El control requiere exposición o derechos a rendimientos variables y la capacidad de afectar esos rendimientos a través del poder sobre una participada. La NIIF 10 aplica a los periodos anuales a partir del 1 de enero de 2013 (JEZL, 2022).

NIIF 11-Acuerdo conjunto

Describe la contabilidad de las entidades que controlan conjuntamente un acuerdo. El control conjunto implica la participación del control acordada contractualmente y los acuerdos sujetos a control conjunto se clasifican como un negocio conjunto (que representa una parte de los activos netos y el patrimonio contabilizado) o una operación conjunta (que representa derechos sobre activos y obligaciones por pasivos, contabilizados en consecuencia). La NIIF 11 aplica a los periodos anuales a partir del 1 de enero de 2013.

NIIF 12-Información a revelar sobre participaciones en otras entidades

Esta norma indica cómo revelar las participaciones de una entidad en subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. La NIIF 12 aplica a los periodos anuales a partir del 1 de enero de 2013.

NIIF 13-Medición del valor razonable

Aplica a las NIIF que requieren o permiten mediciones o revelaciones del valor razonable y proporciona un marco único para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable.

La Norma define el valor razonable sobre la base de una noción de precio de salida y utiliza una jerarquía de valor razonable, que da como resultado una medición basada en el mercado, en lugar de específica de la entidad. La NIIF 13 aplica a los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2013 (JEZL, 2022).

NIIF 14-Cuentas de diferimientos de actividades reguladas

Describe los saldos de cuentas por regulaciones diferidas, como los montos de gasto o un ingreso que no serían reconocidas como activos o pasivos, de acuerdo con otras normas, pero que califican para ser diferida de acuerdo con esta norma, porque la cantidad se incluye, o se espera que se incluya, por el regulador de establecimiento de nivel de precios que una entidad puede cobrar a los clientes por los bienes o servicios de tarifa regulada. El objetivo de esta Norma es especificar los requerimientos de información financiera para los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas que surgen cuando una entidad proporciona bienes o servicios a clientes a un precio o tarifa que está sujeto a regulación de tarifas. Una entidad que queda dentro del alcance de esta Norma y que decide aplicarla en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF, continuará utilizándola en sus estados financieros posteriores. Esta Norma tendrá vigencia para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada (Course Hero, 2022).

NIIF 15-Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Especifica cómo y cuándo se reconocerá los ingresos, además requiere que se proporcione a los usuarios de los estados financieros revelaciones más informativas y relevantes. Proporciona un modelo único de cinco pasos basados en principios que se aplicará a todos los contratos con los clientes. La NIIF 15 y sus enmiendas aclaratorias aplican desde el 1 de enero de 2018 (JEZL, 2022).

NIIF 16-Arrendamientos

Explica cómo se reconoce, mide, presenta y revela los arrendamientos. La norma proporciona un modelo único de contabilidad del arrendatario, que requiere que los arrendatarios reconozcan activos y pasivos para todos los arrendamientos a menos que el plazo del arrendamiento sea de 12 meses o menos o el activo subyacente tenga un valor bajo. Los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como operativos o financieros, con el enfoque de la NIIF 16 para la contabilidad del arrendador sustancialmente sin cambios con respecto a su predecesor, la NIC 17. La NIIF 16 aplica a partir del 1 de enero de 2019 (JEZL, 2022).

La NIIF 17-Contrato de Seguros, está elaborada desde marzo del 2017 pero entrará en vigencia en enero 2023.

4.2. Elementos de los estados financieros

La normativa internacional que estandariza la presentación de estados financieros es la NIC 1, que tiene como objetivo establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros y, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido. Tanto el reconocimiento como la valoración y la información a revelar sobre de terminadas transacciones y otros eventos, se abordan en otras normas e interpretaciones (Normas Internacionales de Contabilidad vigentes, 2022).

4.2.1. Activos

De acuerdo a la Unión Europea Fondo Social (2022) el activo “es el conjunto de bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la empresa obtenga beneficios económicos en el futuro” (p. 2).

En tanto que, de acuerdo con las NIC, marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros (2022), “un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos” (p. 10).

De la definición dada en la normativa internacional se desprende tres características básicas para ser considerado un activo y son:

- a) Controlado por parte de la entidad.
- b) Resultado de sucesos ocurridos en el pasado.
- c) Producir beneficios económicos futuros.

El activo se puede dividir en uno corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- a) Se espera realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la entidad.
- b) Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación.
- c) Se espera realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del balance.
- d) Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NIC 7 Estado de Flujos del Efectivo), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes, pues en esta norma, el término “no corriente” incluye activos inmateriales, intangibles y financieros que son por naturaleza a largo plazo. No está prohibido el uso de descripciones alternativas siempre que su significado quede claro (NIC 1, 2022).

4.2.2. Pasivos

Son obligaciones que tiene la persona natural o jurídica, para con las partes de un contrato que en primera instancia son sus dueños, que mediante escritura pública se constituyen en sociedades comerciales o mediante cualquier otro documento en sociedades de hecho o unipersonales, lo cual da validez a la empresa con el fin de obtener beneficio en calidad de dividendos o participaciones por el uso del capital en el desarrollo de la actividad comercial (Fierro, 2009).

Asimismo, las NIC, marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, (2022) sostienen que “un pasivo (también denominado pasivo exigible) es una deuda actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos” (p. 10).

Los pasivos al igual que los activos se clasifican en corrientes y no corrientes. Un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- a) Se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad.
- b) Se mantenga fundamentalmente para negociación.
- c) Deba liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de balance.
- d) La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de balance (NIC 1, 2022).

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes. Algunos pasivos corrientes, tales como los acreedores comerciales, y otros pasivos devengados, ya sea por costos de personal o por otros costos de operación, formarán parte del capital de trabajo o fondo de maniobra utilizado en el ciclo normal de operación de la entidad. Estas partidas relacionadas con la operación, se clasificarán como corrientes, incluso, si su vencimiento se va a producir más al de los doce meses posteriores a la fecha de balance. El mismo ciclo normal de operación se aplicará a la clasificación de los activos y pasivos de la entidad. Cuando el ciclo normal de la operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses (NIC 1, 2022).

Otros tipos de pasivos corrientes no proceden del ciclo normal de la operación, pero deben ser atendidos porque vencen dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Son ejemplos de este tipo los pasivos financieros mantenidos para negociación de acuerdo con la NIC 39, los sobregiros o descubiertos bancarios, la parte corriente de los pasivos no corrientes, los dividendos por pagar, los impuestos a las ganancias y otras cuentas por pagar no comerciales. Los préstamos que proporcionan financiación a largo plazo —esto es, no forman parte del capital de trabajo o fondo de maniobra utilizado en el ciclo normal de la operación— y que no deban liquidarse después de los doce meses desde la fecha de balance, se clasificarán como pasivos no corrientes, sujetos a las condiciones de los párrafos 65 y 66 (NIC 1, 2022).

4.2.3. Patrimonio

Para Omeñaca (2017), el patrimonio “está compuesto por los bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir sus fines” (p. 27). En ese sentido, se pueden entender como sus recursos y el uso que se les da a estos.

El patrimonio es un conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a una persona física o jurídica, debidamente valorados.

- Persona física. Es cualquier hombre o mujer.
- Persona jurídica. Es cualquier sociedad a la que el derecho reconozca capacidad para tener derechos y obligaciones.

Existen dos grandes masas patrimoniales, que son la masa positiva —formada por los bienes y derechos— y la masa negativa —formada por las obligaciones— (Unión Europea Fondo Social, 2022).

Al respecto, las NIC (2022) dicen que el “patrimonio neto es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos” (p. 10).

Aunque el patrimonio neto ha quedado definido, en el párrafo 49, como un residuo o resto, puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance de situación. Por ejemplo, en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, los beneficios pendientes de distribución, las reservas específicas procedentes de beneficios y las reservas por ajustes

para mantenimiento del capital. Tal clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la empresa para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio neto. También puede servir para reflejar el hecho de que las partes con intereses en la propiedad de la empresa, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital (NIC, 2022).

4.2.4. Ingresos

De los ingresos, las NIC (2022) consideran que:

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de este neto patrimonial [...]. La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos ordinarios como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades de explotación de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y derechos de patente [...]. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades de explotación de la empresa. (p. 14)

Ahora bien, las ganancias para las mismas NIC (2022) suponen “incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios. Por tanto, en este marco conceptual no se considera que constituyan un elemento diferente” (p. 14).

Entre las ganancias se encuentran, entre otros rubros, aquellas obtenidas por la venta de activos no circulantes, pues según las mismas NIC (2022):

La definición de ingresos incluye también las ganancias no realizadas; por ejemplo, aquéllas que surgen por la revalorización de los valores cotizados o los incrementos de valor contable de los activos inmovilizados. Si las ganancias se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las ganancias suelen presentarse netas de los gastos relacionados con ellas. (p. 14)

4.2.5. Gastos

Bajo el mismo marco, las NIC (2022) explican como una definición que:

Gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en la explotación ordinaria de la empresa. Entre los gastos de explotación ordinaria se encuentran, por ejemplo, el coste de las ventas, los salarios y la amortización. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como tesorería y otras partidas líquidas, existencias o inmovilizado material... Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades de explotación de la empresa. Las pérdidas representan decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes, en su naturaleza de cualquier otro gasto. Por tanto, en este marco conceptual no se considera que constituyan un elemento diferente. (pp. 14-15)

4.2.6. Costos

Del costo (CONTIFICO, 2022) se entiende que es un análisis que se realizará a valores o costos, por producción, asignación o distribución de un bien, servicio o producto, facilitando así la toma de deci-

siones y la labor estratégica de la compañía. Para ello se estudia tres elementos: materia prima, mano de obra y costos usuales y universales de producción.

En líneas generales, Reyes et al. (2022) explican que la contabilidad de costes o contabilidad de costos es una “herramienta administrativa-financiera que permite determinar o calcular lo que cuesta hacer algo, en donde se registra de manera clara los costos de producción por unidad, administración y financiamiento dentro de una empresa” (p. 10), con el objetivo de registrar los costos de operación de un negocio usando los principios de contabilidad y, de esa manera, la alta gerencia pueda tomar decisiones que beneficien a la empresa.

4.3. Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

4.3.1. Reconocimiento de activos

Se reconoce un activo en el balance de situación, cuando es probable que se obtengan del mismo beneficio económico futuro para la empresa y, además, el activo tiene un coste o valor que puede ser medido con fiabilidad (NIC, 2022).

Un activo no es objeto de reconocimiento en el balance de situación, cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro. En lugar de ello, tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no implica que la intención de la dirección, al hacer el desembolso fuera otra que la de generar beneficios económicos en el futuro, o que la dirección estuviera equivocada al hacerlo. La única implicación de lo anterior es que el grado de certeza, sobre los beneficios económicos que van a llegar a la empresa tras el presente ejercicio contable, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo (NIC, 2022).

4.3.2. Reconocimiento de pasivos

Se reconoce un pasivo en el balance de situación, cuando es probable que, del pago de esa obligación actual, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos y, además, la cuantía del pago a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad. En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos en la parte proporcional todavía no cumplida de los mismos —por ejemplo, las deudas por existencias encargadas, pero no recibidas— no se reconocen como tales pasivos en los estados financieros. No obstante, tales deudas pueden cumplir la definición de pasivos y en el supuesto que satisfacen las condiciones para ser reconocidos en sus circunstancias particulares, pueden quedar cualificados para su reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes (NIC, 2022).

4.3.3. Reconocimiento de ingresos

Para el caso de este grupo se reconoce un ingreso en el estado de resultados, cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y, además, el ingreso puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos de activos o decrementos de pasivos —por ejemplo, el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes y servicios, o el decremento en los pasivos resultante de la renuncia al derecho de cobro por parte del acreedor— (NIC, 2022).

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos son, por ejemplo, el requisito de que la renta deba estar devengada, son aplicaciones de las condiciones para reconocimiento fijadas en este marco conceptual. Generalmente, tales procedimientos van dirigidos a restringir el reconocimiento como ingresos de aquellas partidas que, pudiendo ser medida con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente (NIC, 2022).

4.3.4. Reconocimiento de gastos

Un gasto se reconoce en el estado de resultados, cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en las obligaciones y, además el gasto puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos —por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de equipo— (NIC, 2022).

Los gastos se reconocen en el estado de resultados, sobre la base de la asociación directa entre los costes incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina continuamente correlación entre ingresos y gastos, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Por ejemplo, los diversos componentes de gasto que constituyen el coste de las mercancías vendidas, se reconocen al mismo tiempo que el ingreso derivado de la venta de los bienes. No obstante, la aplicación del proceso de correlación, bajo este marco conceptual, no permite el reconocimiento de partidas en el balance de situación, que no cumplan la definición de activo o de pasivo (NIC, 2022).

Cuando se espera que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios ejercicios contables, y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el estado de resultados utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo, necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos tales como los que componen el inmovilizado material, así como con el fondo de comercio, las patentes y las marcas, denominándose en estos casos el gasto correspondiente depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución están diseñados a fin de que se reconozca el gasto en los ejercicios contables en que se consumen o expiran los beneficios económicos relacionados con estas partidas (NIC, 2022).

Dentro del estado de resultados, se reconoce inmediatamente como tal un gasto, cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance de situación (NIC, 2022).

Se reconoce también un gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en un pasivo sin reconocer un activo correlacionado y también cuando surge una obligación derivada de la garantía de un producto (NIC, 2022).

5. Las NIIF para PYMES

El IASB se estableció en 2001 como parte de IASC. En 2010 la Fundación IASC pasó a denominarse Fundación IFRS (IFRS, 2022). El gobierno de la Fundación IFRS es ejercido por 22 fideicomisarios. Entre las responsabilidades de estos fideicomisarios se encuentra el nombramiento de los miembros del IASB y de los consejos y comités asociados al mismo, así como la consecución de fondos para financiar la organización (IFRS, 2022). Los objetivos del IASB son:

- a) Desarrollar en el interés público, un conjunto único de Normas de información financiera legalmente exigibles, y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basadas en principios claramente articulados. Estas Normas deberían requerir información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y otra información financiera que ayude a los inversores, a otros partícipes en varios mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas.
- b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas.
- c) Considerar en el cumplimiento de los objetivos asociados con (a) y (b), cuando sea adecuado, las necesidades de un rango de tamaños y tipos de entidades en escenarios económicos diferentes.
- d) Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas.

La aprobación de las normas y documentos relacionados, tales como los proyectos de norma y otros documentos de discusión, es la responsabilidad del IASB (IFRS, 2022). En este sentido, las NIIF para PYMES constan de 35 secciones:

Tabla 7
Secciones de NIIF para PYMES

Sección	Nombre de la sección
1	Pequeñas y medianas entidades
2	Conceptos y principios generales
3	Presentación de estados financieros
4	Estado de situación financiera
5	Estado del resultado integral y estado de resultados
6	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
7	Estado de flujos de efectivo
8	Notas a los estados financieros
9	Estados financieros consolidados y separados
10	Políticas contables, estimaciones y errores
11	Instrumentos financieros básicos
12	Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13	Inventarios
14	Inversiones en asociadas
15	Inversiones en negocios conjuntos

Sección	Nombre de la sección
16	Propiedades de inversión
17	Propiedades, planta y equipo
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
19	Combinaciones de negocios y plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y contingencias
22	Pasivos y patrimonio
23	Ingresos de actividades ordinarias
24	Subvenciones del Gobierno
25	Costos por préstamos
26	Pagos basados en acciones
27	Deterioro del valor de los activos
28	Beneficios a los empleados
29	Impuestos a las ganancias
30	Conversión de la moneda extranjera
31	Hiperinflación
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
33	Informaciones para revelar sobre partes relacionadas
34	Actividades especiales
35	Transición a la NIIF para las PYMES

El IASB desarrolla y emite una norma separada, buscando su aplicación en los estados financieros, con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades, que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como PYMES, entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio (IFRS, 2022).

Las NIIF para las PYMES se organizan por temas, presentándose cada tema en una sección numerada por separado. Las referencias a párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo. Los números de párrafo tienen el formato *xx. yy*, donde *xx* es el número de sección, mientras *yy* es el número de párrafo secuencial dentro de dicha sección. En los ejemplos que incluyen importes monetarios, la unidad de medida es la “unidad monetaria” (cuya abreviatura es u.m.) (IFRS, 2022).

CAPÍTULO II

Principios contables y la partida doble

1. Teorías de la contabilidad

En el libro *Principios de teoría contable* (Vázquez & Bongianino, 2008) es posible encontrar varias definiciones acertadas sobre la “teoría general de la contabilidad”, entre ellas se destacan las siguientes:

- En el texto *Principios y normas de contabilidad*, se describe a la teoría general de la contabilidad como la unión de varias partes e ideas comunes que se encuentran en la mayoría o en la totalidad de los sistemas contables, es así que permiten realizar acciones en base a la teoría general (Tua-Pareda, 1984).
- La contabilidad es una ciencia que se encarga de exponer y normalizar las actividades monetarias de movimiento de objetos, tareas y personas de diversas áreas de la sociedad humana, para el cumplimiento de objetivos que se encuentran basadas en:
 - a) Características cuantitativas y cualitativas
 - b) Proyecciones y aspiraciones al futuro
 - c) Actividades monetarias
 - d) Planes de cuentas (García, 2000)

En suma, la contabilidad general, de acuerdo a Morán y Román (2018), se origina por la contratación pública, puesto que su intención es asegurar y demostrar la confiabilidad y transparencia de la información financiera, para ello se emplean los registros de carácter monetario en los gobiernos locales o nacionales. Así, la contabilidad, tanto de una empresa a nivel local como nacional, implica controlar las operaciones durante todos los días de funcionamiento, a fin de registrar los procesos de compra, venta, gastos e inversiones.

2. Cualidades de la información contable

Se entiende por “información contable” al conjunto de documentos que permiten llevar un registro, clasificación y resumen adecuado de toda la información de carácter contable, generada en los días de funcionamiento de la empresa respecto a ámbitos monetarios, entre ellos se encuentran el expendio de productos, la contratación de servicios o la compra de materiales necesarios para el desarrollo normal de actividades.

El sistema de información contable es el encargado de reunir, procesar y almacenar los archivos contables de la empresa, con la finalidad de tomar decisiones adecuadas. Así, la información contable se encuentra constituida por las siguientes partes:

- Recopilación de datos e información.
- Procesamiento y manejo de datos.
- Producción o resumen de la información contable (Barrios, 2017).

La información generada en un sistema de información contable se los denomina como “informes contables”, los cuales son una parte fundamental en las organizaciones, de ellos se origina la información, que en conjunto con la producida por las otras áreas de la empresa permiten alcanzar los objetivos planteados y acertar en las acciones desarrolladas a corto plazo (Barrios, 2017).

3. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

En líneas generales, los PCGA son un grupo de reglas, normas o principios establecidos para llevar de forma adecuada la contabilidad, patrimonio y demás factores económicos que se encuentran en una empresa. Los PCGA tienen las siguientes cualidades o efectos:

- a) Son razonables y prácticos.
- b) Generan resultados.
- c) Se pueden aplicar en diversas circunstancias.
- d) Sus resultados son comparables entre diversos periodos.
- e) Se ajustan a los resultados aceptados (Gavelán, 2000).

A continuación, se exhiben los PCGA aprobados en la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad en Mar de Plata Argentina, en 1965, a excepción de la “partida doble”. En la actualidad existen cambios en su denominación, sin embargo, su conceptualización es semejante a los anteriores:

- *Equidad*. Se basa en la justicia y, sobre todo en la imparcialidad y la equidad entre intereses opuestos, buscando siempre la igualdad, es decir, dar a cada uno lo que le pertenece, para ello se debe aplicar a cada acción un costo, ingreso y gasto justo y equitativo.
- *Partida doble*. En una empresa no puede existir una persona considerada como deudora si no existe un acreedor, este hecho permite tener siempre una igualdad entre el *debe* y el *haber*; entonces, con la partida doble es posible llevar el registro de los cambios en la contabilidad de una empresa.
- *Ente*. La contabilidad menciona a un ente con una definición diferente a la de una persona, puesto que una persona puede generar estados financieros a través de varios entes que le pertenezca.
- *Bienes económicos*. Son los artículos materiales e inmateriales que tienen un valor monetario, por lo que deben ser registrados y valuados.
- *Moneda común denominador*. En los estados financieros es necesario reflejar el valor patrimonial, por consiguiente, se emplea una moneda común para valorizar los elementos patrimoniales; generalmente, se usa la moneda de circulación del país en el cual se ubica el ente y/o empresa comercial.
- *Empresa en marcha*. Se refiere a las organizaciones con carácter económico que tienen una existencia temporal en vigencia y que, además tiene una proyección a largo plazo.
- *Valuación al costo*. En este principio se incluye los costos de adquisición o producción, siendo la base para la valuación que condicionan los estados financieros de la empresa.

- *Periodo*. Se define como el lapso entre fechas que una empresa utiliza para medir el resultado de sus gestiones; para efectos del plan contable general, el periodo es de doce meses, no obstante, para efectos de control se los puede generar de forma mensual, trimestral y semestral.
- *Devengado*. En su aplicación se debe registrar los ingresos o gastos en un periodo contable, es decir, nace en la etapa que se adquiere el compromiso, precisamente en ese momento se deberá registrar el incremento o decremento patrimonial.
- *Objetividad*. Se debe reconocer formalmente los cambios en los activos y pasivos en los registros contables, tan pronto como sea viable cuantificarlos.
- *Realización*. Cuando una operación se considera como finalizada, los resultados económicos deben presentarse de forma oportuna; la condición de finalización estará completa cuando esta acción esté registrada ante la legislación.
- *Prudencia*. Se puede entender mediante el registro de todas las pérdidas y la contabilización de las ganancias, únicamente cuando se hayan realizado, además no se debe exagerar en la aplicación de este principio.
- *Uniformidad*. Cuando una empresa decide la aplicación de una normativa o metodología para llevar su contabilidad, todas las operaciones futuras deben ser tratadas de la misma manera para reducir dificultades y sobre todo para la comparación de los estados financieros.
- *Significación o importancia relativa*. También se denomina como materialidad y está dirigido a la medición del patrimonio y la exposición de las partidas en los estados financieros. En este sentido, es necesario cierta flexibilidad en las mediciones, pues muchas veces existen situaciones que no son fieles a los principios de contabilidad; sin embargo, no generan cambios o inconvenientes en los cuadros generales.
- *Exposición*. Los estados económicos deben reflejar todos los datos que sean indispensables para interpretar la situación monetaria de una empresa o los resultados que un ente obtiene al final de un período.

4. Normas técnicas generales

Se conocen como “normas técnicas” a aquellas normativas encargadas de regular el ciclo contable, a través del reconocimiento de las actividades económicas. Dentro de las normas técnicas generales se encuentra reglamentado cómo se deben presentar los asientos contables, el procedimiento de ajustes, los asientos de cierres en la contabilidad, el manejo correcto de información y se plantean los requisitos a presentar por parte del representante legal y su contador. Desde el ámbito internacional, es necesario reconocer la necesidad de contar con una normativa contable universal, tal como lo exige el contexto globalizado de la economía, por tanto, los entes económicos deberán contar con información contable entendible y comparable, siendo esta la función que cumplen las NIC y las NIIF. Para profundizar en este tema sugerimos referirse a los apartados donde se detallan las NIC y las NIIF.

5. La partida doble

El sistema de partida doble, técnicamente, se define como un método contable basado en registrar una operación en dos ocasiones, la primera de ellas es el *debe* y la segunda se conoce como el *haber*, es así que se establecen relaciones entre estas dos partes. Los asientos contables son el medio por el cual se realizan las operaciones contables, estos asientos con debe y haber, en otras palabras, el método de partida doble se basa en que una operación de entrada debe tener una operación de salida (Arias, 2019).

La partida doble fue empleada hace varios siglos, pues hay un registro que data del 22 de diciembre de 1281, el cual proviene de una empresa mercantil y bancaria originaria de Siena, en la región de Toscana (Italia). El libro que se conoce como el difusor de la partida doble es de autoría del fraile Luca Pacioli, a finales del siglo XV, su influencia como fundador de la partida doble era tan grande que por varios años fueron conocidas como partidas italianas o también conocidas como partidas venecianas.

En sí, el sistema de partida doble clasifica los recursos de una entidad empresarial bajo dos criterios, a saber: 1) la forma (efectivo, cuentas o deudas por cobrar, elementos que posee la empresa, etc.) y 2) la fuente (acreedores, el banco, cooperativas, accionistas, etc.) (Sunder, 1997).

Asimismo, la “cuenta T” en la contabilidad se refiere a la representación gráfica de un registro contable, este registro debe incluir dos partes: *débito* y *crédito* o *debe* y *haber*, así como también un registro en la izquierda y derecha de forma respectiva. Entonces la cuenta T es de gran ayuda para llevar un registro de los movimientos en la contabilidad mediante esquemas, estos esquemas en una cuenta T se recomienda que incluyan las siguientes partes para mejorar su comprensión:

- a) Código de cuenta
- b) Nombre de cuenta
- c) Débito
- d) Crédito
- e) Los movimientos que se realizan
- f) Saldo final

A continuación, presentamos un ejemplo del manejo de una cuenta T.

Una entidad de negocios registra los siguientes movimientos que van afectar la cuenta caja:

- a) Una venta al contado de productos con un valor de \$ 1200
- b) Paga una cuota con su proveedor de materia prima en efectivo valorada en \$ 500
- c) Por servicios básicos cancela en efectivo una deuda de \$ 100
- d) Finalmente, se cobra a un cliente el valor de \$ 200 en efectivo

Tabla 8
Cuenta T

Caja 1105			
Débito (\$)		Crédito (\$)	
1.	1 200.00	2.	500.00
4.	200.00	3.	100.00
	800.00		

Cada número se relaciona con el movimiento al cual representa, de ese modo es posible comprender de forma clara el estado de cuenta de la empresa.

5.1. Aspectos generales de la contabilidad

Existen diferentes opiniones que consideran a la contabilidad como una herramienta para recopilar información, para este criterio se toma únicamente en consideración los procesos típicos como la recolección, clasificación y resumen de datos; sin embargo, la contabilidad es la técnica fundamental en el desarrollo de una empresa.

Con el paso de los años se ha creado varias reglas y mecanismos que permiten registrar adecuadamente la contabilidad, a estas reglas se las denomina “principios”. La evolución constante de la contabilidad debe estar auspiciada por la apertura a diversas teorías, con enfoques distintos y metodologías variadas (Ibarra et al., 2004).

5.2. Tipos de contabilidad

La clasificación establecida para la contabilidad varía, bien sea por su tamaño —microcontabilidad y macrocontabilidad— o también por su aplicación; por ende, se puede encontrar una clasificación como la contabilidad pública y privada (Valdivia, 2012). Los criterios son tan variados que Valdivia (2012) en su artículo recopila de manera general y a su criterio una clasificación global que se detalla a continuación:

5.2.1. Contabilidad científica

Tiene como base la lógica y las matemáticas, generalmente extensas, pues manejan una alta potencialidad para el futuro; esta contabilidad es altamente probable que con el paso de los años aumente su precisión y valor, e inclusive, superando a la contabilidad tradicional o moderna. Estos sistemas contables ya se están implementando en otras latitudes del mundo, no obstante, son poco aplicadas por las empresas nacionales, porque rompen con los sistemas contables aplicadas de forma tradicional.

5.2.2. Contabilidad tecnológica

Recibe este nombre porque aplica técnicas y tecnologías debidamente comprobadas y se fundamentan en el modelo sistémico, holístico y helicoidal. De igual manera, presentan grandes ventajas debido a su rapidez, eficiencia y, sobre todo, por las estrategias de innovación.

5.2.3. Contabilidad de empresas o sectores económicos

Es muy conocido que la contabilidad de empresas se encuentra caracterizada por los tipos de emprendimientos existentes, puesto que la mayoría de sistemas contables son similares o casi idénticas, siendo diferenciados por características muy específicas; en efecto, esta clasificación contempla empresas hoteleras, mineras, turísticas, entre otras.

5.2.4. Contabilidad gubernamental

Esta contabilidad se aplica en entes e instituciones que son dependientes directos del Estado o forman parte, entre ellas se encuentran la contabilidad municipal, la contabilidad regional, así como también la contabilidad fiscal, aduanera y portuaria.

5.2.5. Contabilidad internacional

En esta contabilidad se encuentra todo tipo de actividades relacionadas con los países del extranjero y empresas nacionales que gracias a su alto crecimiento se han convertido en transnacionales, por lo que, requieren de contabilidades internacionales.

5.2.6. Contabilidad de especialidades

En este sistema contable se encuentran aquellas empresas que realizan una actividad específica, tales como las compañías que ofrecen ventas de seguros, los supermercados, los bancos, los centros comerciales, las compañías dedicadas al transporte aéreo, entre las principales.

5.2.7. Contabilidad de servicios

La contabilidad de servicios fue creada para empresas o instituciones que, en lugar de expender o vender productos, su principal actividad comercial se basa en la prestación de servicios; en esta categoría se encontrará la contabilidad educativa, la de *marketing*, la de ventas, la de crédito, entre otras.

5.2.8. Contabilidad administrativa

Se refiere al sistema contable que brinda los datos a la administración de una empresa, siendo un tipo de contabilidad caracterizada por el manejo de la información en el interior de la compañía. Consecuentemente, facilita la toma de decisiones y las funciones del departamento de administración.

5.3. La ecuación contable

Previo a la definición de la ecuación contable, es necesario comprender los factores que intervienen en la situación financiera de una determinada empresa. Estos factores son: el activo, el pasivo y el capital.

Por *activo* se entiende a todos los bienes, derechos y activos que son propiedad de una empresa o de un grupo de personas, siendo una medida del patrimonio empresarial. Entre estos bienes se puede enumerar: el efectivo, las cuentas por cobrar, los inventarios, los muebles e inmuebles y demás enseres que posean un valor económico.

Por otro lado, se entiende por *pasivo* al conjunto de deudas y obligaciones que como empresa o grupo económico tiene la obligación de cubrir. Un pasivo representa la suma de dinero que se debe entregar a bancos, cooperativas de crédito, proveedores y personas que en algún momento hayan prestado su servicio a la empresa. Por ejemplo, uno de los principales pasivos es el pago de impuestos.

Finalmente, el *capital* representa la propiedad que tienen los accionistas o dueños de una empresa, en otras palabras, el capital es la diferencia entre los activos y los pasivos generales de un ente económico.

Tabla 9

La ecuación contable

Activo = Pasivo + Capital
Activo: \$15 000
Pasivo \$7 000

Activo = Pasivo + Capital
Patrimonio: \$8 000
$\$15\ 000 = \$7\ 000 + \$8\ 000$

6. Elementos básicos de la ecuación contable

6.1. Clasificación del activo

Al hablar de los activos en una ecuación contable es importante considerar que no todos tienen la misma naturaleza, ni tienen los mismos fines; consecuentemente, existen dos tipos de activos, a saber:

- a) *Activo corriente*. También conocido como activo circulante o líquido, por ende, el activo de una compañía se puede convertir en dinero durante un periodo inferior a la mitad de un año. Por ejemplo, el dinero en los bancos, las existencias, y las inversiones financieras.
- b) *Activo no corriente*. También conocido como activo fijo de una empresa y de acuerdo a las NIIF se denomina “propiedad, planta y equipo”, está formado por todos los activos de la sociedad que no se pueden hacer efectivos en un periodo superior a un año. Se caracterizan básicamente por ser de alta duración, pero de baja liquidez, pues necesitan de tiempo para transformarlos en dinero. Por ejemplo, las patentes o un edificio.

6.2. Clasificación del pasivo

Asimismo, al hablar de los pasivos es importante considerar que no todos los valores son de una misma naturaleza; en este caso la clasificación se da de la siguiente manera:

- c) *Pasivo corriente*. Por pasivo corriente se entiende como una obligación o deuda que debe ser pagada en el corto plazo, generalmente estos pasivos corresponden a fuentes de financiación como es el caso de un proveedor que entrega su mercadería con créditos regularmente de 30, 60 o incluso 90 días.
- d) *Pasivo no corriente*. También conocido como pasivo fijo, está conformado por todas las deudas y obligaciones que una empresa deberá asumir durante un periodo largo, puesto que el vencimiento de estas cuentas es mayor a un año.

7. Simbología de la ecuación contable

Existen dos formas para representar un balance de acuerdo a la ecuación contable:

- Forma de cuenta: $A = P + C$
- Fórmula de reporte: $C = A - P$

8. El plan de cuentas

El plan de cuentas contables hace referencia al listado o detalle de todas las cuentas que una empresa debe considerar en su contabilidad. En este sentido, un plan de cuentas debe mostrar la real situación económica-financiera de los grupos que conforman sus estructuras: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (ver tabla 44, página 92).

Un plan de cuentas es una organización adecuada de todas las cuentas que ingresan y tienen influencia en un sistema contable, su principal función es relacionar la actividad económica con lo establecido por los manuales de cuentas. Además, un adecuado plan de cuentas permite acceder de forma eficiente y sencilla a la información relacionada con las finanzas y la economía de una empresa, lo que a su vez permite saber cuáles son los recursos que puede disponer la empresa, sus activos y, sobre todo, las responsabilidades o deudas que se deben cubrir en los próximos periodos de tiempo.

Sugerimos tomar como referencia el plan de cuentas proporcionado por la superintendencia de compañías del Ecuador, sabiendo que cada MIPYME cuenta con sus particularidades por tanto desarrollara su propio plan de cuentas y realizara los ajustes requeridos en el giro de sus operaciones.

9. Tipos de asientos contables

Se conoce como asiento contable a las anotaciones o apuntes contables, los cuales se encuentran en los libros de contabilidad de una empresa. Se realizan para tener un detalle o registro de todos los hechos económicos que generan una variación en la situación financiera de una empresa.

En función del sistema de partida doble, cada asiento contable contendrá al menos dos anotaciones —debe y haber—. Esta situación se presenta porque todo asiento contable debe afectar al menos a dos cuentas y, además, cada actividad económica debe tener una contrapartida, misma que puede ser simple, es decir, un registro tanto al debe como al haber, o compuesta, que puede ser un registro al debe con dos o más registros al haber o viceversa. Los asientos contables se pueden clasificar de la siguiente manera:

1. *Asiento de apertura*. Se considera como el primer registro u operación que existe en cada ejercicio contable del registro de una empresa. Normalmente, este tipo de asiento se registrará el 1 de enero, puesto que los años contables manejan su inicio y cierre con base al año calendario.
2. *Asientos de ajuste*. Se realizan al concluir un periodo contable, tienen la función de actualizar las cuentas de la compañía previo al cierre contable, su objetivo principal será obtener un resultado contable de forma correcta.
3. *Asientos de cierre*. Se realizan posterior al asiento de ajuste mediante el cálculo del resultado final, para ello se empleará el asiento de cierre contable. La principal diferencia con el asiento de ajuste, es que se efectuaran para cerrar y cancelar las cuentas ya sea de ingresos o salidas, en tal virtud, el asiento de cierre es el último que se ejecuta en el libro diario.

CAPÍTULO III

El proceso contable

1. Introducción

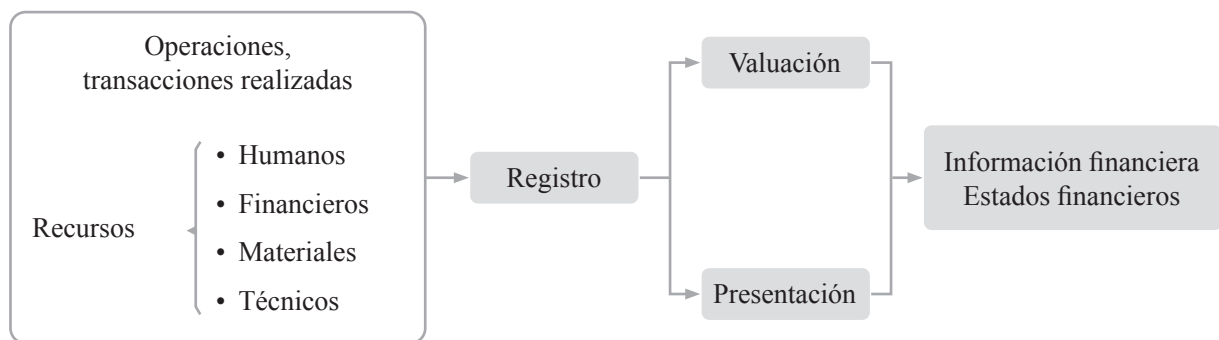
El proceso contable puede ser definido como todas aquellas secuencias de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza una empresa en los libros de contabilidad. De igual manera, se define como la operación diaria ordinaria de un sistema particular de cuentas (Elizalde, 2019).

El proceso contable es una operación diaria de un sistema particular de cuentas, es decir, es un registro de operaciones realizadas en un sistema de contabilidad, el cual está referido a cuentas, cargos, activos, pasivos y capital, así como también el resumen del funcionamiento de los débitos, créditos, registro de las operaciones, cuentas por cobrar y pagar, el diario, el mayor con sus pases, determinación de las cuentas, balanza de comprobación (Elizalde, 2019).

En palabras de Romero (2010), el proceso contable “abarca el reconocimiento inicial, registro de las transacciones u operaciones, transformaciones y eventos llevados a cabo por las empresas; su valuación, reconocimiento posterior, presentación y revelación de la información financiera” (p. 10).

Figura 3

Proceso contable



Nota. Tomado de Romero (2010).

2. El ciclo contable

Es el proceso cronológico, sistemático y secuencial de los hechos económicos que se sustenta en documentos-fuentes, mismos que son registrados con las transacciones correspondientes en los documentos contables, al término de cada periodo. Se generarán los informes financieros que permitirán a los usuarios gestionar el ente económico y tomar decisiones.

Asimismo, el ciclo contable es una serie de actividades que inicia con el registro de las transacciones y culmina con la elaboración y análisis de los estados financieros. Durante el proceso contable se identifica, analiza e integra una base de datos de las transacciones que hayan afectado a la posición financiera de la compañía; de tal manera, que facilite la generación de información para la toma de decisiones (Guajardo & Andrade, 2012).

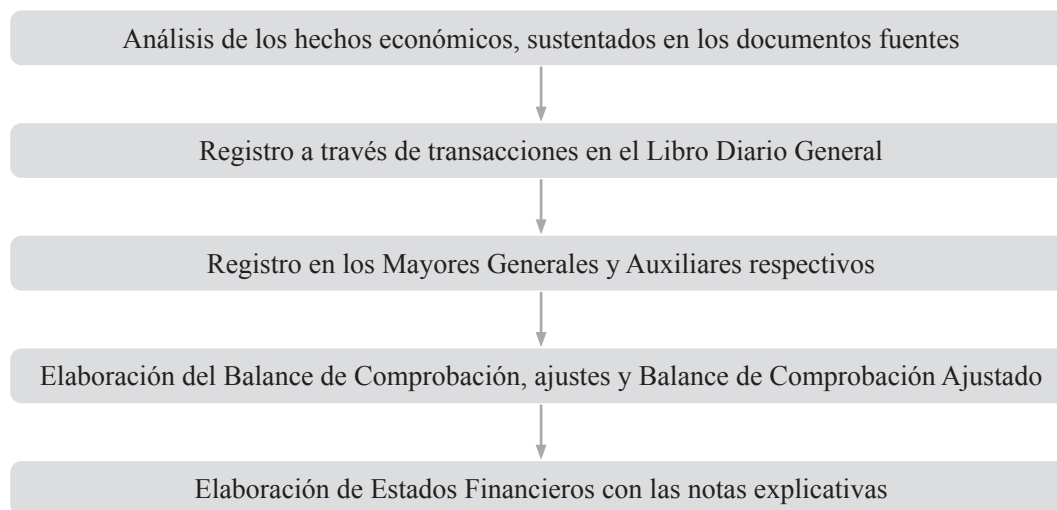
En conclusión, es el proceso que debe cumplirse en una empresa con el fin de garantizar el reconocimiento de todos los hechos económicos que suceden en esta; además, debe cumplir con una adecuada y oportuna comunicación de la información contable, tanto a los usuarios internos como externos (Cárdenas & Serrano, 2015).

3. Etapas del ciclo contable

Se detalla a continuación cada una de las etapas del ciclo contable:

Figura 4

Etapas del ciclo contable




Nota. Tomado de Romero (2010).

3.1. Análisis de los hechos económicos, documentos-fuentes

Un hecho económico o hecho contable, es la actividad u operación que ejecuta la empresa, es la acción económica que tiene efectos financieros, al tiempo que incide al patrimonio y debe ser analizado y registrado con los documentos que lo respalden. Por consiguiente, el hecho contable es la actividad que realiza una empresa, afectando al patrimonio y debe ser registrada como, por ejemplo, la compra de mercadería, adquisición de mobiliario, venta de inventarios, pago por servicios básicos, contratación de personal, entre otros.

El documento fuente, en contabilidad, es aquel documento que soporta el registro del hecho económico, así tenemos: facturas, notas de venta, retenciones, contratos, roles de pago, etc. Estos documentos deben describir de manera clara a qué hecho económico corresponde, de ahí que se debe contar con evidencias confiables y legales que cumplan con los requisitos y puedan ser el sustento para una futura revisión. Entre los ejemplos de documentos-fuentes están los siguientes:

Figura 5
Factura



[Redacted]

COMPUMAX

DIRECCIÓN MATRIZ: AV. ALBERTO ZAMBRANO Y CALLE B

DIRECCIÓN SUCURSAL: AV. GONZALEZ SUAREZ Y CESLAO MARIN

Contribuyente Especial Nro. 0

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: [Redacted]

FACTURA

No. 002-002-000000083

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0508201901160031200100120020020000000837477040611

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2019-08-05T15:47:54-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0508201901160031200100120020020000000837477040611

Razón social / Nombres y Apellidos: CONSUMIDOR FINAL **RUC / CI:** 9999999999999

Fecha Emisión: 2019-08-05 **Guía Remisión:**

Dirección: PUYO

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total	
4946	1.00	CABLE DE PODER DE TREBOL DE 1.		2.68			0.00	2.68	
Información Adicional									
								SUBTOTAL 12 %	2.68
								SUBTOTAL 0 %	0.00
								SUBTOTAL No objeto de IVA	

Nota. Tomado de COMPUMAX (s. f.).

Figura 6
Nota de venta

NOTA DE VENTA

FECHA

/ /

CLIENTE: _____

TEL: _____ **E-MAIL:** _____

DIRECCION: _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
CANTIDAD CON LETRA		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. \$	
EXPEDIDA POR:		TOTAL \$	

Nota. Tomado de SCRIBD (s. f.).

Figura 7
Contrato



CONTRATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

FECHA:

DE UNA PARTE,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, la "Empresa").

Y DE OTRA,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio social en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, la "Entidad Investigadora").

Ambas Partes podrán denominarse conjuntamente como "las Partes" o individualmente como "la Parte". Las Partes, manifiestan tener y se reconocen, mutua y reciprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos

MANIFIESTAN

- I. Que la Empresa desarrolla su actividad en el sector de..... y está interesada en la colaboración con la Entidad Investigadora para el desarrollo de investigaciones sobre
 [definir el objeto de la investigación con la precisión y extensión necesaria]
- II. Que la Entidad Investigadora, tiene experiencia y desarrolla investigaciones en el campo de
- III. Que ambas Partes, por la experiencia y conocimientos que poseen, consideran de máximo interés establecer el marco jurídico regulador de sus relaciones en Proyectos de Investigación y Desarrollo, y de esta forma impulsar y facilitar la colaboración en proyectos de interés común en el campo de
- IV. Por todo lo anteriormente expuesto, es deseo de las Partes intervinientes formalizar el presente Contrato de Investigación y Desarrollo (I+D), con arreglo a las siguientes cláusulas,



Nota. Tomado de Slide Share (2019).

Figura 8
Retenciones

SE	SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C Domicilio Fiscal: Av. Arequipa 1210 - Int. 403 - Lima	R.U.C. 20102312451 COMPROBANTE DE RETENCION 001 - 123																													
Señor (es): <u>Los Emprendedores S.A.C</u> RUC: <u>20100055237</u>																															
Fecha de emisión: <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 20px;"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>10</td> <td>01</td> <td>2017</td> </tr> </table>			DIA	MES	AÑO	10	01	2017																							
DIA	MES	AÑO																													
10	01	2017																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">COMPROBANTES DE PAGO QUE DAN ORIGEN A LA RETENCION</th> <th rowspan="2">MONTO DEL PAGO</th> <th rowspan="2">IMPORTE RETENIDO</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>SERIE</th> <th>NUMERO CORRELATIVO</th> <th>FECHA DE EMISION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>001</td> <td>312</td> <td>04/01/2017</td> <td>1,000.00</td> <td>30.00</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1,000.00</td> <td>30.00</td> </tr> </tbody> </table>				COMPROBANTES DE PAGO QUE DAN ORIGEN A LA RETENCION				MONTO DEL PAGO	IMPORTE RETENIDO	TIPO	SERIE	NUMERO CORRELATIVO	FECHA DE EMISION	01	001	312	04/01/2017	1,000.00	30.00							TOTAL				1,000.00	30.00
COMPROBANTES DE PAGO QUE DAN ORIGEN A LA RETENCION				MONTO DEL PAGO	IMPORTE RETENIDO																										
TIPO	SERIE	NUMERO CORRELATIVO	FECHA DE EMISION																												
01	001	312	04/01/2017	1,000.00	30.00																										
TOTAL				1,000.00	30.00																										
SON: <u>Treinta con 00/100</u> Soles																															
Imprenta Freddy S.A.C N° AUTORIZ. 1234678																															
EMISOR																															

Nota. Tomado de CCCF (2017).

Figura 9
Rol de pago

ABC S.A.																							
ROL DE PAGOS																							
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2021																							
Nº	NOMBRES	CARGO	SUELDO NOMINAL	DIAS TRAB.	INGRESOS				COMISIONES	TOTAL INGRESOS	DEDUCCIONES					TOTAL DEDUCCIONES	SUELDO LIQUIDO	PROVISIONES SOCIALES			TOTAL PROVISIONES MENSUALIZADAS	LÍQUIDO A RECIBIR	FIRMAS
					SUELDO GANADO	H.E. 100%	H.E. 50%	9.45% APORTE personal-LESS			ANTICIPOS	IMP. RENTA	COMISARIATO	F. RESERVA	XIII SUELDO			XIVSUELDO					
1	Luis Calle	CONTADOR	1.650,00	28	1.540,00	\$ 41,25	\$ 82,50	0,00	1663,75	157,22	0,00	12,00	0,00	169,22	1494,53	0,00	0,00	31,11	31,11	1525,64			
2	Diana Vidal	AUX. CONTABILIDAD	650,00	30	650,00	\$ 65,00	\$ 60,94	0,00	775,94	73,33	100,00	0,00	30,00	203,33	572,61	64,64	64,66	0,00	129,30	701,91			
3	Paul Alvarez	VENDEDOR	800,00	30	800,00	\$ 166,67	\$ 20,00	200,00	1186,67	112,14	120,00	0,00	0,00	232,14	954,53	0,00	98,89	0,00	98,89	1053,42			
TOTALES					2.990,00	272,92	163,44	200,00	3.626,35	342,69	220,00	12,00	30,00	604,69	3.021,66	64,64	163,55	31,11	259,30	3.280,96			
										 REALIZADO POR: CONTADOR										 AUTORIZADO POR: GERENTE			

3.2. Jurnalización

La jurnalización es la actividad de registrar los hechos económicos en el libro diario, utilizando el asiento contable —principio contable de la partida doble— esta acción debe estar soportada de manera suficiente, aplicando las normas internacionales y la normativa interna de cada país. Las jurnalizaciones o asientos contables, se clasifican en:

- Asiento de apertura
- Asientos de gestión y/o financiero
- Asientos de ajuste
- Asientos de cierre

3.2.1. Asiento de apertura

El asiento de apertura es el inicio del ciclo contable, el 1 de enero, y concluye el 31 de diciembre de cada año, constituye los recursos con el que la empresa inicia las operaciones. El asiento de apertura de una empresa en marcha es el estado de situación inicial, es decir, viene a ser el estado de situación final del año inmediato anterior; en tanto que, de una empresa nueva son los recursos con los que inicia.

A continuación, presentamos un ejemplo de un asiento de apertura para una MIPYME en marcha:

La tienda “Doña María” inicia las actividades económicas de su negocio el 1 de enero de 2022 con el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021:

Tabla 10*Estado de Situación Inicial del nuevo periodo*

Tienda "Doña María" Estado de situación financiera Al 01 de enero de 2022			
Activos		Pasivos	
Corriente	6 500.00	Corriente	800.00
Efectivo y equivalente del efectivo	300.00	Cuentas por pagar	800.00
Cuentas por cobrar	200.00	Patrimonio	6 300.00
Inventario de mercadería	6 000.00	Capital	6 300.00
No corriente	600.00		
Propiedad, planta y equipo	600.00		
Total de activos	7 100.00	Total pasivos y patrimonio	7 100.00

Así, la transacción de apertura para el periodo económico 2022 sería:

Tabla 11*Asiento de apertura de una empresa en marcha*

Tienda "Doña María" Diario general					
Fecha	Código	Detalle -1-	Parcial	Debe	Haber
01/01/2022	10101	Efectivo y equivalente del efectivo		300.00	
	1010206	Documentos y cuentas por cobrar		200.00	
	1010306	Inventario de mercadería		6 000.00	
	10201	Propiedades, planta y equipo		600.00	
	1020105	Muebles y enseres	600.00		
	20103	Cuentas y documentos por pagar			800.00
	301	Capital			6 300.00

Tienda "Doña María" Diario general					
Fecha	Código	Detalle -1-	Parcial	Debe	Haber
		Ref. Registro del asiento de apertura para el periodo económico 2022, Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021			

Ahora tenemos el ejemplo de un asiento de apertura para una MIPYME que inicia la actividad económica:

Si esta misma tienda inicia sus actividades económicas por vez primera en el año 2022. Entonces, tenemos que la señora María Gracia García, beneficiándose de la política de estado —créditos a bajo interés y a largo plazo— a través del BanEcuador —banco que otorga préstamos para pequeños negocios— la emprendedora cumple con todos los requisitos solicitados por el citado banco y adquiere un crédito el 10 de enero de 2022 por un monto de 10 000.00 pagaderos en 10 años, e inmediatamente inicia con las actividades para la apertura de una tienda en el barrio que reside. El asiento de apertura del negocio que inicia con las condiciones ya citadas sería:

Tabla 12

Asiento de apertura de una empresa que inicia operaciones

Tienda "Doña María" Diario general					
Fecha	Código	Detalle -2-	Parcial	Debe	Haber
10/01/2022	10101	Efectivo y equivalente del efectivo		10 000.00	
	20103	Cuentas y documentos por pagar			1 000.00
	20202	Cuentas y documentos por pagar			9 000.00
		Ref. Registro del asiento de apertura para el periodo económico 2022, documento fuente el pagaré otorgado por el banco, el capital se irá generando a medida que se vaya cancelando el crédito.			

3.2.2. Asiento de gestión y/o financiero

Corresponde al registro de los hechos económicos propios de la actividad diaria del negocio, deben estar respaldados con documentos-fuentes, la normativa contable acorde a su empresa y las leyes del país en donde tiene el domicilio el negocio.

Ejemplo de asiento financiero/gestión:

El 15 de enero de 2022, la Tienda “Doña María” adquiere con el crédito otorgado por BanEcuador, mobiliario (cerchas) por un monto de 300 dólares, a la empresa Mobiliario Cía. Ltda., factura nro. 100-0000456, la compra es al contado con cheque nro. 001.

Tabla 13

Asiento de adquisición de propiedades, planta y equipo

Tienda “Doña María” Diario general					
Fecha	Código	Detalle -3-	Parcial	Debe	Haber
15/01/2022	10201	Propiedad, planta y equipo		300.00	
	1020105	Muebles y enseres	300.00		
	1010501	IVA (12 %)		36.00	
	10101	Efectivo y equivalente del efectivo			336.00
		Ref. Registro de la adquisición de cerchas para el local, según factura Nro. 100-0000456, cheque Nro. 001. Al ser considerado un negocio bajo el sistema de RIMPE, como popular, conforme el catastro, no retiene impuesto y cancela todo al proveedor.			

3.2.3. Pertinencia tributaria

En el tercer suplemento del Registro Oficial nro. 587 del lunes 29 de noviembre de 2021, se publica la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenible Fiscal tras la pandemia COVID- 19, en ella se “promueve la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador”. En esta normativa se elimina el RISE y se crea el RIMPE. Por ello, los negocios y/o empresas objeto de este nuevo régimen se clasifican de acuerdo a los siguientes parámetros:

Tabla 14

Clasificación de empresas bajo RIMPE

RIMPE-Emprendedores	RIMPE-Negocios populares
Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta \$ 300 000 (al 31 de diciembre del año anterior).	Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta \$ 20 000 (al 31 de diciembre del año anterior).
<i>Nota: son ingresos brutos aquellos gravados percibidos por el contribuyente, menos descuentos y devoluciones.</i>	

Nota. Tomado de SRI.

No estarán sujetos a este régimen los ingresos provenientes de:

- Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno).
- Actividades profesionales, mandatos y representaciones.
- Actividades de transporte (excepto taxis).
- Actividades agropecuarias.
- Actividades de comercializadoras de combustible.
- Actividades en relación de dependencia.
- Rentas de capital.
- Regímenes especiales.
- Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.
- Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y economía popular y solidaria.

Además, no estarán sujetos a este régimen quienes hayan recibido ingresos brutos superiores a \$ 300 000 en el año anterior, ni quienes se encuentren inscritos en el RUC sin actividad económica registrada.

Tabla 15

RIMPE negocios populares, particularidades

RIMPE-negocios populares	
Comprobantes de venta	Los contribuyentes considerados como negocios populares emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente.
	Cuando dejen de tener tal consideración, no podrán emitir notas de venta, debiendo dar de baja aquellas cuya autorización se encontrare vigente y deberán emitir los comprobantes y documentos que corresponda.
	Los contribuyentes calificados como “negocios populares” que realicen actividades económicas no sujetas al RIMPE deberán emitir facturas exclusivamente por estas transacciones.
	Hasta que se efectúen las implementaciones tecnológicas los contribuyentes deberán considerar lo siguiente:
	Los negocios populares que a la fecha de incorporación al RIMPE tengan facturas autorizadas y vigentes podrán seguir emitiéndolas, siempre y cuando incorporen la leyenda “Contribuyente Negocio Popular-Régimen RIMPE” de forma manual, mediante sello o cualquier forma de impresión, en estos casos no se desglosará el IVA y no sustentarán crédito tributario para el comprador.
	Los negocios populares que a la fecha de incorporación al RIMPE tengan notas de venta autorizadas y vigentes, podrán seguir emitiéndolas siempre y cuando incorporen la leyenda “Contribuyente Negocio Popular-Régimen RIMPE” de forma manual, mediante sello o cualquier forma de impresión.

RIMPE-negocios populares

Comprobantes de venta	<p>Los nuevos contribuyentes, catalogados como negocios populares, deberán informar al establecimiento gráfico autorizado por el SRI (Servicio de Rentas Internas) que incluya la leyenda “Contribuyente Negocio Popular-Régimen RIMPE” en los comprobantes de venta autorizados. El establecimiento gráfico podrá verificar esta condición en el listado referencial publicado en el portal web institucional. De no encontrarse aún en el listado referencial, se deberá colocar mediante sello o cualquier otra forma de impresión la leyenda indicada en los documentos autorizados, una vez que conste en el mismo.</p>			
Impuesto a la renta	La declaración y pago del Impuesto a la Renta se realizará con periodicidad anual.			
	Límite inferior (\$)	Límite superior (\$)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
	-	20 000.00	60	0
	Son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal.			
	La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual.			
Si un negocio popular registra ingresos superiores a los \$ 20 000 declarará, liquidará y pagará aplicando las reglas y tarifas previstas para el régimen RIMPE, de acuerdo al rango que le corresponda.				
IVA	No deben presentar declaraciones del IVA ya que el pago de su cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago de dicho impuesto.			
	Si un negocio popular registra ingresos superiores a los \$ 20 000, el pago del valor liquidado por concepto del impuesto a la renta comprenderá por esta ocasión tanto el impuesto a la renta como el IVA.			
	Si el contribuyente considerado como negocio popular realiza actividades excluyentes a este régimen, se mantendrá en el régimen, pero respecto de las actividades no comprendidas deberá presentar las declaraciones semestrales de IVA correspondientes.			
Retenciones	En ningún caso actuarán como agentes de retención.			
	Son sujetos a retención del 0 % por las actividades económicas sujetas a este régimen.			
Vigencia	Los negocios populares estarán en el RIMPE mientras conserven dicha condición.			
	Si un negocio popular registra ingresos superiores a los \$ 20 000, permanecerá en el régimen bajo el cumplimiento de las obligaciones simplificadas y dejará de ser parte del esquema de negocio popular desde el ejercicio fiscal siguiente.			

Tabla 16

Emprendimientos

RIMPE-emprendedores				
Comprobantes de venta	Los contribuyentes sujetos al régimen RIMPE deberán emitir facturas, documentos complementarios, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, así como comprobantes de retención en los casos que proceda.			
	Hasta que se efectúen las implementaciones tecnológicas los contribuyentes deberán considerar lo siguiente:			
	Los contribuyentes que a la fecha de incorporación al RIMPE tengan facturas autorizadas y vigentes podrán seguir emitiéndolas siempre y cuando incorporen la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” de forma manual, mediante sello o cualquier forma de impresión.			
	Los contribuyentes que hayan estado en el RISE, pero no sean catalogados como negocios populares y que a la fecha de incorporación al RIMPE tengan notas de venta autorizadas y vigentes, podrán emitir las desglosando el IVA, sin enmendaduras ni tachones; además, deberán incorporar la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” de forma manual, mediante sello o cualquier forma de impresión.			
	Los nuevos contribuyentes catalogados como RIMPE deberán informar al establecimiento gráfico autorizado por el SRI que incluya la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” en los comprobantes de venta autorizados. El establecimiento gráfico podrá verificarlo en el listado referencial publicado en el portal web institucional. De no encontrarse aún en el listado referencial, se deberá colocar mediante sello o cualquier otra forma de impresión la leyenda indicada en los documentos autorizados, una vez que conste en el mismo.			
	Los contribuyentes que emiten comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en el esquema electrónico y que pertenezcan al RIMPE deberán incluir la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” en la sección de Información Adicional del comprobante electrónico, posteriormente, se incorporará la leyenda en la sección del esquema que el SRI establezca.			
Impuesto a la renta	Para calcular la base imponible considerarán los ingresos brutos gravados, provenientes de las actividades acogidas a este régimen y se restarán las devoluciones o descuentos; adicionalmente se sumarán o restarán, los ajustes de generación y/o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos.			
	Son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal.			
	La declaración y pago del impuesto a la renta se efectuará de forma anual, conforme la siguiente tabla:			
	Límite inferior (\$)	Límite superior (\$)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
	-	20 000.00	60	0
	20 000.01	50 000.00	60	1
	50 000.01	75 000.00	360	1.25
75 000.01	100 000.00	672.50	1.50	

RIMPE-emprendedores				
Impuesto a la renta	100 000.01	200 000.00	1 047.50	1.75
	200 000.01	300 000.00	2 797.52	2
	La tarifa impositiva de este régimen no estará sujeta a rebaja o disminución alguna.			
	La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual.			
IVA	La declaración y pago del IVA en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas en actividades acogidas o no a este régimen:			
	9no dígito del RUC	Fecha de vencimiento		
		Primer semestre	Segundo semestre	
		(enero a junio)	(julio a diciembre)	
	1	10 de julio	10 de enero	
	2	12 de julio	12 de enero	
	3	14 de julio	14 de enero	
	4	16 de julio	16 de enero	
	5	18 de julio	18 de enero	
	6	20 de julio	20 de enero	
	7	22 de julio	22 de enero	
	8	24 de julio	24 de enero	
	9	26 de julio	26 de enero	
10	28 de julio	28 de enero		
Domiciliados en Galápagos: hasta el 28 de julio y enero				
Sin perjuicio de la obligación semestral de IVA, el contribuyente podrá presentar declaraciones mensuales en los períodos que así lo requiera.				
Retenciones	No son agentes de retención del impuesto a la renta, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación; y, en los casos previstos en el numeral 2 del art. 92 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:			
	a. En la distribución de dividendos.			
	b. En la enajenación de derechos representativos de capital.			

RIMPE-emprendedores	
Retenciones	c. En los pagos y reembolsos al exterior.
	d. En los pagos por concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones a favor de sus trabajadores en relación de dependencia.
	No son agentes de retención del IVA, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación; y, en los casos previstos en el numeral 2 del artículo 147 del RLRTI:
	a. En la importación de servicios; y en general, cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.
	b. IVA presuntivo.
	c. Las entidades del sistema financiero, por los pagos que realicen, amparados en convenios de recaudación o de débito.
	Las retenciones en la fuente del impuesto a la renta e IVA realizadas serán declaradas y pagadas de manera semestral.
	Son sujetos a retención del 1 % por los bienes y servicios de las actividades económicas sujetas a este régimen.
ICE	La declaración y pago del ICE se deberá realizar de manera mensual.
Vigencia	Este régimen será de aplicación obligatoria por el plazo de 3 años contados desde la primera declaración del impuesto a la renta, siempre que cumplan con las condiciones para pertenecer a este régimen.

Tabla 17

Deberes formales RIMPE

Deber formal	Antes	Ahora		
	RISE	RIMPE		Régimen general
		Negocio popular	Emprendedor	
Comprobantes de venta.	Notas de venta	Notas de venta	Factura	Factura
	(no se desglosa el IVA).	(no se desglosa el IVA).	(se desglosa el IVA).	(se desglosa el IVA).
	Leyenda: Contribuyente Régimen Simplificado	Leyenda: Contribuyente Negocio Popular- Régimen RIMPE	Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE	
Declaración del IVA.	No aplica declaraciones del IVA.	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	Declaraciones mensuales o semestrales
				(la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).
Declaración del impuesto a la renta.	No aplica declaraciones del impuesto a la renta.	La declaración del impuesto a la renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del impuesto a la renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	Es obligatorio realizar la declaración del impuesto a la renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta (año 2022: \$ 11 310).
Pago de cuotas fijas mensuales.	De acuerdo al nivel de ingresos y a la actividad económica se establecía el pago de una cuota fija mensual, la cual reemplaza el pago del IVA y del impuesto a la renta.	No aplican cuotas mensuales.	No aplican cuotas mensuales.	No aplican cuotas mensuales.
		El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva	El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva	El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva
		(cuota anual: \$ 60).	(el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).	(el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).

Deber formal	Antes	Ahora		
	Régimen impositivo para microempresas	RIMPE		Régimen general
		Negocio popular	Emprendedor	
Comprobantes de venta.	Factura	Notas de venta	Factura	Factura
	(se desglosa el IVA).	(no se desglosa el IVA).	(se desglosa el IVA).	(se desglosa el IVA).
	Leyenda: Contribuyente Régimen Microempresas	Leyenda: Contribuyente Negocio Popular- Régimen RIMPE	Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE	
Declaración del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).
Declaración del impuesto a la renta.	Declaraciones semestrales del impuesto a la renta (julio y enero).	La declaración del impuesto a la renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del impuesto a la renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	Personas naturales: Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta (año 2022: \$ 11 310).
	Si el contribuyente tenía ingresos diferentes a actividades empresariales, además debía realizar la declaración del impuesto a la renta anual en el mes de marzo o abril, según corresponda.			Sociedades: Presentación obligatoria de la declaración del impuesto a la renta en el mes de abril.

Deber formal	Antes	Ahora	
	Régimen general	RIMPE	
		Negocio popular	Emprendedor
Comprobantes de venta.	Factura	Notas de venta	Factura
	(se desglosa el IVA).	(no se desglosa el IVA).	(se desglosa el IVA).
		Leyenda: Contribuyente Negocio Popular RIMPE	Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE
Declaración del IVA.	Declaraciones mensuales o semestrales	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).
	(la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).		
Declaración del impuesto a la renta.	Personas naturales: Es obligatorio realizar la declaración del impuesto a la renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta (año 2022: \$ 11 310).	La declaración del impuesto a la renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del impuesto a la renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.
	Sociedades: Presentación obligatoria de la declaración del impuesto a la renta en el mes de abril.		

Nota. Adaptado de Ley de Régimen Tributario.

3.2.4. Comprobantes electrónicos RIMPE

Los contribuyentes que pertenecen al RIMPE pueden emitir comprobantes electrónicos de acuerdo a las nuevas regulaciones tributarias establecidas en el reglamento para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia. Para ello, el SRI realizó los cambios tecnológicos necesarios en su sistema de comprobantes electrónicos. Los contribuyentes catalogados como negocios populares, podrían emitir comprobantes electrónicos en el caso de que requieran emitir facturas por las actividades excluyentes al régimen (SRI, 2021).

El SRI publicó la Ficha Técnica de Comprobantes Electrónicos Esquema Off-line, en la que se explican los cambios que se deben considerar para la inclusión de la leyenda de los contribuyentes que pertenecen al RIMPE. En el mismo documento constan otros aspectos de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia como: la reducción progresiva de la tarifa de retención del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y la reducción de la tarifa del IVA, en cuanto se disponga dicho beneficio mediante Decreto Ejecutivo. Se puede acceder al mencionado documento (SRI, 2021).

Los contribuyentes que requieren incorporar la leyenda de “contribuyente régimen RIMPE” deben realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas de emisión de comprobantes electrónicos antes de los 90 días señalados en la resolución publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 608 del 30 de diciembre de 2021 (SRI, 2021).

A continuación, se pone a consideración las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno mediante la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, publicada en el suplemento del Registro Oficial nro. 335 del 20 de junio de 2023:

Decreto nro. 742

Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar

Art. 6. En el artículo 56, elimínese el numeral 11.

Art. 7. En el artículo 97.1 elimínese la frase que dispone: “La sujeción al RIMPE no excluye la aplicación del régimen ordinario, respecto de las actividades no comprendidas en el mismo”.

Art. 8. Elimínese el artículo 97.2.

Art. 9. Sustitúyase el artículo 97.3 por el siguiente:

Artículo 97.3. **Ámbito subjetivo.** Se sujetan a este régimen los sujetos pasivos personas naturales y sociedades con ingresos brutos anuales hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300 000.00).

Dentro de este régimen, constituyen negocios populares aquellos sujetos pasivos, personas naturales, con ingresos brutos existentes de hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20 000.00): todos los demás sujetos a este régimen constituyen emprendedores.

Por ingresos brutos se entenderán a los ingresos gravados percibidos por el sujeto pasivo, menos descuentos y devoluciones. Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE pagarán el impuesto a la renta conforme a la correspondiente tabla progresiva, aplicable sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal.

Art. 10. Reemplácese el artículo 97.4 por el siguiente:

Artículo 97.4. **Exclusiones del régimen.** No podrán acogerse al régimen regulado en el presente Capítulo los sujetos pasivos que realicen y/o registren en su RUC, al menos, una de las siguientes actividades:

- a) Las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b) La prestación de servicios profesionales (personas naturales y sociedades), mandatos y representaciones, comisionistas, transporte (excepto taxis), actividades agropecuarias, comer-

cializadora de combustibles, relación de dependencia y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.

- c) Las que mantengan regímenes especiales de pago de impuesto a la renta según la Ley de Régimen Tributario Interno.
- d) Las que se desarrollen en el sector de hidrocarburos, minero, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, economía popular y solidaria y seguros.
- e) La producción, importación y/o primera etapa de comercialización de bienes o la prestación de servicios gravados con el ICE.

En caso de que un contribuyente tenga registrado en su RUC o desarrolle cualquiera de las actividades anteriores estará excluido del presente régimen RIMPE aun cuando registre o ejerza otras actividades no excluidas.

No podrán acogerse al RIMPE los sujetos pasivos calificados como artesanos, ni quienes sean receptores de inversión extranjera directa, ni aquellos que desarrollen actividades en asociación público-privada.

Quienes perciban ingresos por dividendos, enajenación de derechos representativos de capital o rendimientos financieros deberán liquidarlos conforme al régimen correspondiente. No obstante, la percepción de este tipo de ingresos no es causal de exclusión al régimen RIMPE.

Art. 11. En el artículo 97.5 elimínese el inciso que dispone: “Todos los contribuyentes que inicien actividades y no se encuentren excluidos de este régimen conforme lo previsto en el artículo 97.4 del presente Capítulo, al momento de su inscripción en el RUC deberán incluirse en el régimen RIMPE desde el primer año de operación. En el caso que los sujetos pasivos incluidos en el régimen RIMPE superen el monto de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000.00) de ingresos brutos en el primer año de operación se someterán al régimen ordinario de impuesto a la renta a partir del siguiente ejercicio económico”.

Art. 12. Sustitúyase el artículo 97.6 por el siguiente:

Artículo 97.6. Tarifa del impuesto. Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE pagarán el Impuesto a la Renta conforme a las siguientes tablas progresivas:

Tabla 18

Tabla progresiva: negocios populares

Negocios populares		
Límite inferior	Límite superior	Impuesto a pagar (cuota en \$)
0.00	2 500.00	0.00
2 500.01	5 000.00	5.00
5 000.01	10 000.00	15.00
10 000.01	15 000.00	35.00
15 000.01	20 000.00	60.00

Tabla 19*Tabla progresiva. negocios populares*

Emprendedores			
Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal sobre fracción excedente
20 000	50 000	60.00	1,00 %
50 000	75 000	360.00	1,25 %
75 000	100 000	672.50	1,50 %
100 000	200 000	1 047.50	1,75 %
200 000	300 000	2 797.52	2,00 %

Si al cierre del ejercicio fiscal, el contribuyente hubiere tenido ingresos brutos superiores a los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América deberá declarar y pagar el impuesto a la renta conforme lo dispuesto en el régimen general.

Art. 13. Reemplácese el artículo 97.7 por el siguiente:

Artículo 97.7. Deberes formales. Sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del Código Tributario, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales:

- a) Los contribuyentes considerados negocios populares llevarán un registro de ingresos y gastos; y, pagarán el impuesto a la renta conforme a la tabla prevista para el efecto.
- b) Los contribuyentes considerados emprendedores estarán obligados a llevar contabilidad cuando la normativa así lo disponga, caso contrario, deberán llevar un registro de ingresos y gastos. En ambos casos, declararán los impuestos respectivos conforme a sus registros.
- c) Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Los negocios populares podrán emitir notas de venta o facturas electrónicas a su elección.

Los sujetos pasivos inscritos como RIMPE por el Servicio de Rentas Internas deberán cumplir con los deberes formales atribuibles a dicho régimen durante el ejercicio fiscal corriente.

Los sujetos pasivos bajo este régimen no se encuentran obligados a actuar como agentes de retención del impuesto a la renta ni del IVA. Sin perjuicio de lo expuesto, observarán lo previsto en el artículo 92 numeral 2 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando corresponda.

Art. 14. Sustitúyase el artículo 97.8 por el siguiente:

Artículo 97.8. Declaración y forma de pago. El Impuesto a la Renta sujeto al presente régimen se liquidará y pagará hasta el mes de junio de cada año fiscal, conforme las resoluciones de carácter general

que emita el Servicio de Rentas Internas para el efecto. El retraso en la presentación de la declaración y pago del impuesto estará sujeto a las sanciones e intereses previstos en el Código Tributario.

Art. 15. Reemplácese el artículo 97.9 por el siguiente:

Artículo 97.9. Impuesto al Valor Agregado. Los contribuyentes categorizados como emprendedores deberán gravar con Impuesto al Valor Agregado las transferencias de bienes, derechos y prestación de servicios, conforme a las disposiciones de la Ley. El impuesto generado deberá ser liquidado y pagado en los plazos previstos en el reglamento.

La transferencia de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, derechos y la prestación de servicios efectuadas por negocios populares estarán gravadas con tarifa 0 % del Impuesto al Valor Agregado. Los negocios populares no presentarán declaraciones de IVA.

Art. 16. Luego del artículo 97.9 agréguese un nuevo artículo conforme lo siguiente:

Artículo 97.10. Retenciones en la fuente. No estarán sujetos a retención en la fuente del Impuesto a la Renta los pagos efectuados a contribuyentes categorizados como negocios populares.

Los pagos efectuados a contribuyentes categorizados como emprendedores estarán sujetos a retención en la fuente de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado en los porcentajes que mediante resolución establezca el Servicio de Rentas Internas.

No se realizará retención alguna del impuesto a la renta ni IVA a los contribuyentes categorizados como emprendedores cuando los pagos se realicen a través de tarjetas de crédito, débito, convenios de recaudación o de débito, u otros medios electrónicos de pago.

3.3. Mayorización

Es la parte del ciclo contable que traslada los valores de cada cuenta registrada en el libro diario, agrupando de manera individual el movimiento que ha realizado en el *debe* y en el *haber* de cada una de las partidas —respetando el principio de partida doble—. Esta actividad se la realiza al final de cada periodo contable.

Con las jurnalizaciones anteriores se procederá a ejemplificar la mayorización, para lo que se utilizará el formato preestablecido para este proceso.

Tabla 20

Ejemplo de mayores

Tienda "Doña María" Mayor general				
Cuenta:	Efectivo y equivalente del efectivo		Código:	10101
Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
10/01/22	Adquisición del crédito	10 000.00		10 000.00
15/01/22	Adquisición de las cerchas, incluido IVA		336.00	9 664.00

Tienda "Doña María" Mayor general				
Cuenta:	Cuentas y documentos por pagar		Código:	20103
Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
10/01/22	Efectivización del crédito a BanEcuador, la porción corriente		1 000.00	1 000.00
Tienda "Doña María" Mayor general				
Cuenta:	Cuentas y documentos por pagar		Código:	20202
Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
10/01/22	Efectivización del crédito a BanEcuador, la porción de largo plazo		9 000.00	9 000.00
Tienda "Doña María" Mayor general				
Cuenta:	Propiedad, planta y equipo		Código:	10201
Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
15/01/22	Compra de mobiliario	300.00		300.00
Tienda "Doña María" Mayor auxiliar				
Cuenta:	Muebles y enseres		Código:	1020105
Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
15/01/22	Auxiliar de la compra de cercha	300.00		300.00
Tienda "Doña María" Mayor general				
Cuenta:	IVA (12 %)		Código:	1010501
Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
15/01/22	Por pago al proveedor del mobiliario	36.00		36.00

3.4. Balance de comprobación

El “balance de comprobación” también denominado “balance de sumas y saldos”, es el documento contable en donde se registran los saldos de los mayores generales que tienen valor numérico, tanto en el *debe* como en el *haber*. Este instrumento le proporciona al contador información sobre posibles errores en los registros y/o ajustes que se deben realizar; de tal manera, que se finaliza con saldos confiables para continuar con el ciclo contable. A continuación, se presenta un ejemplo de balance de comprobación:

Tabla 21

Balance de comprobación

Tienda “Doña María” Balance de comprobación					
Código	Concepto	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudor	Acreedor
10101	Efectivo y equivalente del efectivo	35 000.00	2 000.00	33 000.00	
1010206	Documentos y cuentas por cobrar	27 000.00	8 000.00	19 000.00	
1010306	Inventario de mercadería	74 600.00	20 000.00	54 600.00	
10201	Propiedad, planta y equipo	6 000.00	-	6 000.00	
4101	Venta de bienes		60 000.00		60 000.00
5101	Costo de ventas	40 000.00		40 000.00	
510201	Sueldos y beneficios sociales	2 800.00		2 800.00	
520218	Agua, luz, telecomunicaciones	600.00		600.00	
510406	Mantenimientos y reparaciones	300.00		300.00	
30701	Ganancia neta del periodo		16 300.00		16 300.00
20103	Cuentas y documentos por pagar	23 600.00	23 600.00		-
301	Capital		80 000.00		80 000.00
	Totales	209 900.00	209 900.00	156 300.00	156 300.00

3.5. Elaboración de estados financieros y notas explicativas

En la elaboración y presentación de estados financieros para PYMES se aplica la NIIF, además, se organiza por temas, presentándose cada tema en una *sección numerada por separado*. Las referencias de los párrafos se identifican por el número de sección, seguido por el número de párrafo. Los números de párrafo tienen el formato *xx.yy*, donde *xx* es el número de sección mientras *yy* es el número de párrafo

secuencial dentro de dicha sección. En los ejemplos que incluyen importes monetarios, la unidad de medida es la unidad monetaria (cuya abreviatura es u.m.) (IFRS, 2022).

Las PYMES no tienen obligación de llevar contabilidad conforme a la normativa internacional y a las exigencias en el Ecuador. Sin embargo, la contabilidad de las empresas, sin importar su tamaño y complejidad, se la elabora para controlar su patrimonio y gestionarla para crecer y proyectarse en el futuro; así como también para los usuarios externos como posibilidad de nuevos inversionistas.

En este apartado analizaremos, en forma general, la estructura de los estados financieros como parte del ciclo contable y en el siguiente capítulo se profundizará sobre la aplicación de la normativa internacional.

3.5.1. Estado de resultados integrales

El estado del resultado del periodo y otro resultado integral —estado del resultado integral— se presentará de la siguiente manera:

- a) El resultado del periodo.
- b) El otro resultado integral total.
- c) El resultado integral del periodo, siendo el total del resultado del periodo y otro resultado integral.

Si una entidad presenta un estado del resultado del periodo separado, no presentará la sección del resultado del periodo en el estado que presente el resultado integral. Entonces, una entidad presentará las siguientes partidas además de las secciones del resultado del periodo y otro resultado integral, como distribuciones del resultado del periodo y otro resultado integral para el periodo.

- a) Resultado del periodo atribuible a:
 - Participaciones no controladoras.
 - Propietarios de la controladora.
- b) Resultado integral del periodo atribuible a:
 - Participaciones no controladoras.
 - Propietarios de la controladora.

Si una entidad presenta el resultado del periodo en un estado separado, presentará (a) en ese estado (NIC, 2022).

Tabla 22*Ejemplo de un estado de resultados*

Tienda "Doña María" Estado de resultado integral Del 1 al 31 de diciembre de 2022		
Cuentas	2020	2021
Venta de bienes	0.00	60 000.00
Menos	0.00	
Costo de ventas	0.00	40 000.00
= Utilidad bruta en ventas		20 000.00
– Gastos operacionales		–3 700.00
Sueldos y beneficios sociales		2 800.00
Agua, luz, telecomunicaciones		600.00
Mantenimientos y reparaciones		300.00
= Utilidad de operación		16 300.00

3.5.2. Estado de situación financiera

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener en el futuro, beneficios económicos.
- b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos (IRFS, 2023).

Es posible que algunas partidas que cumplen la definición de activo o pasivo no se reconozcan como activos o como pasivos en el estado de situación financiera, porque no satisfacen el criterio de reconocimiento establecido en los párrafos (IRFS, 2023).

En particular, la expectativa de que los beneficios económicos futuros fluirán a una entidad o desde ella, debe ser suficientemente certera como para cumplir el criterio de probabilidad antes de que se reconozca un activo o un pasivo (IRFS, 2023). La estructura básica del Estado de Situación Financiera es el siguiente:

Tabla 23*Ejemplo del estado de situación financiera*

Tienda "Doña María" Estado de situación financiera Al 31 de diciembre de 2021			
Activos		Pasivos	
Corriente	32 300.00	Corriente	12 000.00
Efectivo y equivalente del efectivo	8 000.00	Cuentas por pagar	12 000.00
Cuentas por cobrar	500.00	Patrimonio	65 300.00
Inventario de mercadería	23 800.00	Capital	65 300.00
No corriente	45 000.00		
Propiedad, planta y equipo	45 000.00		
Total de activo	77 300.00	Total pasivo y patrimonio	77 300.00

CAPÍTULO IV

Estados financieros básicos

1. Ajustes acumulados

El ajuste en el proceso contable por el cual los contadores de una empresa y/o negocio regulan las diferentes cuentas al cerrar el periodo, con frecuencia es al final del periodo económico, pero esto no significa que los puedan realizar mensual, trimestral, semestral, o cuando amerite, de acuerdo a la necesidad del administrador.

Al respecto, analizaremos los ajustes pertinentes a una empresa catalogada como MIPYME, sin dejar de generar la expectativa que los negocios se mantengan en el mercado y crezcan convirtiéndose en una gran empresa y, por lo tanto, acoger las NIC conforme lo determina las normas internacionales.

- *Ajustes acumulados*. Se caracteriza porque la cuenta “efectivo y equivalentes del efectivo” se mueve con posteridad a la fecha del balance. Los ajustes acumulados son de rentas y gastos.
- *Ajustes acumulados de rentas*. Cuando se ha prestado algún servicio, pero no ha sido cobrado. El registro contable se realiza cuando se presta el servicio cumpliendo con el principio del devengado, debitando una cuenta de activo corriente llamada “cuentas por cobrar” y acreditando una cuenta de renta/ingreso.
- *Ajustes acumulados de gastos*. Cuando el gasto realizado no se cancela, conforme al principio del devengado, el registro debe ser cuando se incurre en el mismo; se registrará el gasto al debe y la cuenta por pagar al haber, por lo tanto, el gasto acumulado genera una cuenta de pasivo.

2. Ajustes diferidos

Aquellos ajustes cuando las cuentas-caja o bancos se han movido con anterioridad a la fecha del balance, es decir, antes de haber recibido o entregado el servicio. También, las rentas y gastos.

2.1. Ajustes diferidos de rentas

Cuando el dinero fue recibido antes de entregar un servicio y se irá devengando de acuerdo a como se vaya entregando. Ejemplo:

El 2 de enero de 2022, la consultora Auditar Cía. Ltda. firma un contrato por \$ 10 000.00 para elaborar un examen especial a la cuenta efectivo y equivalentes del efectivo por los últimos tres años, además recibe como anticipo el 50 % y tiene un mes para realizar el trabajo de consultoría.

Tabla 24*Ejemplo del estado de situación financiera*

Fecha	Código	Detalle -1-	Parcial	Debe	Haber	
02/01/2022	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		5 000.00		
	20110	Anticipos de clientes			5 000.00	
		Ref. anticipo del 50 % del contrato de consultoría por un valor contractual de 10 000.00				

El 2 de febrero de 2022, la consultora Auditar Cía. Ltda. entrega la planilla nro. 1 por la consultoría por un valor de \$ 6000.00, el anticipo se amortiza en la misma proporción al avance del trabajo, según factura nro. 320.

Tabla 25*Ejemplo del estado de situación financiera*

Fecha	Código	Detalle -2-	Parcial	Debe	Haber	
02/02/2022	20110	Anticipos de clientes		3 000.00		
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		3 000.00		
	4102	Prestación de servicios			6 000.00	
		Ref. cobro por la planilla de avance, según factura nro. 320				

2.2. Ajustes diferidos de gastos

Cuando se ha pagado antes de recibir un servicio, esto creará una cuenta de activo diferido que se irá devengando según se vaya recibiendo el servicio. Ejemplo: el 1 de enero de 2022, la consultora Auditar Cía. Ltda. anticipa por arriendo \$ 900,00 por tres meses, a razón de \$ 300.00 cada mes.

Tabla 26*Ejemplo del estado de situación financiera*

Fecha	Código	Detalle -3-	Parcial	Debe	Haber	
01/01/2022	1010402	Arriendos pagados por anticipados		900.00		
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			900.00	
		Ref. Pago de \$ 900.00 dólares por anticipo de arriendos por tres meses.				

El 31 de enero de 2022, se utilizó las instalaciones ocupadas por la consultora Auditar Cía. Ltda., por lo tanto, se ha gastado un mes de arriendo, se debe solicitar la factura y registrar el ajuste por el hecho económico anotado.

Tabla 27

Ejemplo del estado de situación financiera

Fecha	Código	Detalle -4-	Parcial	Debe	Haber
01/01/2022	520109	Arrendamiento operativo		300.00	
	1010402	Arriendos pagados por anticipados			300.00
		Ref. gasto devengado por el mes de enero 2022, se registrará el nro. de la factura cuando sea entregada a la consultora.			

3. Amortizaciones, inventarios, provisiones y depreciaciones

3.1. Amortizaciones

Corresponde a aquella cuota fija que se establece a un gasto anticipado que no puede ser imputable en un solo periodo contable; de esta manera, se puede dividir el gasto en función al tiempo estipulado por la ley, que por lo regular se considera el 20 % anual o 5 años para la amortización, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley de Régimen Tributario Interno y la sección 18 de NIIF para PYMES. Los gastos que son amortizados corresponden a intangibles como programas de computación, inventos, marcas, franquicias, entre otros ítems que se desgastan, siendo el registro de ello denominado como amortización.

Para amortizar se utiliza el método de línea recta, se considera como valor residual “0”. Pero, de acuerdo a la naturaleza puede haber activos intangibles que se pueden incluso ir revalorizando, por lo tanto, es necesario el análisis técnico de estos intangibles. Por ejemplo:

La consultora Auditar Cía. Ltda. desarrolló con sus técnicos un software para control interno en diferentes áreas de la empresa, la inversión fue de \$ 25 000.00 y consideran que en 5 años se desarrollará otro que reemplazará al que se está generando en el momento, conforme a ello, la amortización será para 5 años y el valor residual es “0”. Así: amortización anual = $25\ 000.00 / 5 = 5\ 000.00$.

Tabla 28

Ejemplo de amortización

Fecha	Código	Detalle -5-	Parcial	Debe	Haber
31/12/2021	520122	Arrendamiento operativo		5 000.00	
	52012201	Intangibles	5 000.00		

Fecha	Código	Detalle -5-	Parcial	Debe	Haber
	1020404	Amortización acumulada de activo intangible			5 000.00
		Ref. ajuste al 31 de diciembre del año por la amortización del gasto amortización por la inversión en el desarrollo de un software			

3.2. Inventarios

Conocidos también como ajuste de regulación, reflejan contablemente el inventario físico al final de un periodo contable. En lo que se refiere a mercaderías, el propósito es determinar la utilidad bruta en ventas, y el ajuste también se lo realiza por el gasto de los suministros considerados inicialmente como activo corriente. A continuación, se ejemplifica el ajuste del gasto:

El 2 de enero de 2022, la consultora Auditor Cía. Ltda. adquirió \$ 2500.00 en suministros de oficina, aprovechando que se contaba con el efectivo suficiente y, de esta manera, aprovechar los descuentos y precios.

Tabla 29

Ejemplo de inventarios

Fecha	Código	Detalle -6-	Parcial	Debe	Haber
02/01/2022	1010304	Inventario de suministros o materiales a ser consumidos en la prestación de servicios		2500.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		300.00	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			2756.25
	2010702	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio			43.75
		Ref. para registrar la adquisición de los suministros de oficina.			

El 31 de enero de 2022, la consultora Auditor Cía. Ltda. registra el ajuste, que de acuerdo a los egresos de bodegas ascienden a 230,00 dólares.

Tabla 30*Ejemplo de inventarios*

Fecha	Código	Detalle -7-	Parcial	Debe	Haber
02/01/2022	52012402	Materiales		230.00	
	1010304	Inventario de suministros o materiales a ser consumidos en la prestación de servicios			230.00
		Ref. ajuste por el consumo de materiales de oficina			

3.3. Provisiones

Cuentas especiales a manera de reserva para provisionar futuras eventualidades, así como las cuentas incobrables. En las NIIF para PYMES, en la sección 11 se establece condiciones, características y particularidades de provisión de cuentas incobrables; también, se debe considerar lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, art. 10:

Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1 % anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10 % de la cartera total. (p. 21)

A continuación, un ejemplo. El contador de consultora Auditar Cía. Ltda., dispone de la siguiente información para realizar el ajuste para provisionar incobrables: el saldo de cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre de 2021 es de \$ 65 700.00, de los cuales \$ 12 300.00 corresponden a saldos de años anteriores. Sobre los créditos del año actual, por el momento no hay riesgo potencial evidente de incobrabilidad; sin embargo, por protección se utiliza el 1 % que la Ley de Régimen Tributario Interno permite. Aplicando la sección 11 de NIIF para PYMES se analizaría otras variables para definir el cálculo, en este caso se muestra el ajuste legal:

$$\text{Provisión anual 2021} = 65\,700.00 - 12\,300.00 = 53\,400.00 \times 1\% = 534$$

Tabla 31*Ejemplo de provisiones*

Fecha	Código	Detalle -8-	Parcial	Debe	Haber
31/12/2022	52012402	Gastos cuentas incobrables		534.00	
	1010304	Provisión de cuentas incobrables			534.00
		Ref. para registrar la provisión de cuentas incobrables del año 2021			

3.4. Depreciaciones

Este rubro hacer referencia al desgaste o pérdida de valor constante que sufren la propiedad, planta y equipo por el uso normal o intensivo que tengan. El desgaste o depreciación hay que analizarle desde el punto de vista tributario, conforme lo establece el art. 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y vinculado a la sección 17.16 de la NIIF para PYMES vigente.

Cada empresa conforme su naturaleza, complejidad y conveniencia aplicará el método de depreciación que crea conveniente, sin contravenir la ley tributaria y conciliando con la normativa internacional. Los métodos de depreciación son:

- a) Método lineal o línea recta.
- b) Método de unidades producidas.
- c) Método acelerado o sumas de dígitos.

3.4.1. Método de línea recta

Es un método sencillo que calcula la depreciación en partes iguales entre los periodos de vida útil establecido en la norma, para lo cual es necesario conceptualizar algunos términos para la aplicación de la fórmula.

- *Costo histórico*. El costo al que fue adquirido más los adicionales que debieron capitalizarse —revalorizaciones que haya tenido—. Como sustento se tendrá las facturas y los informes de revalorización.
- *Valor residual*. Valor estimado que, de acuerdo a la experiencia o documento técnico, tienen los bienes luego de la vida útil.
- *Vida útil*. Son los años de vida que tiene un bien tomando en cuenta la intensidad del uso y la resistencia de los materiales; para temas tributarios se contemplará los años establecidos en el art. 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno dice:
 - a) La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes: (I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5 % anual. (II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10 % anual. (III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20 % anual. (IV) Equipos de cómputo y software 33 % anual. (p. 32)

Normativa de la que se puede deducir lo siguiente:

Tabla 32
Normativa

Bien	Nro. de años
Edificios (excepto terrenos)	20 años
Muebles, maquinarias, equipos e instalaciones	10 años

Bien	Nro. de años
Vehículos	5 años
Equipos de cómputo y software	3 años

La fórmula para la depreciación por línea recta es:

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo histórico o valor actual} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil estimada (años, meses, etc.)}}$$

Si las variables se mantienen inalterables, el resultado será el mismo y el gasto se convierte en fijo.

Ejemplo: el 10 de enero de 2020, la empresa consultora Auditar Cía. Ltda. adquiere una maquinaria a un costo de \$ 280 000.00, el valor residual que tiene en sus especificaciones técnicas es de \$ 80 000.00, deprecie al 31/12/2021, por cuanto el contador no lo ha realizado.

$$\text{Depreciación} = \frac{280\,000.00 - 80\,000.00}{10} = 20\,000.00$$

Se define el periodo de liquidación:

Tabla 33

Ejemplo de depreciación

Periodo: del 10 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2021					
Del 10 de enero 2020 al 10 de enero de 2021	1 año	20 000.00 anual	1	20 000.00	20 000.00
11 de enero de 2021 al 11 de diciembre 2021	11 meses	1 666.67 mensual	11	1 666.67	18 333.37
12 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	18 días	55.56 diario	18	55.56	1 000.08
D = (280 000-80 000) / 10					39 333.45

El registro del gasto por depreciación será:

Tabla 34*Ejemplo de depreciación*

Fecha	Código	Detalle -9-	Parcial	Debe	Haber
31/12/2021	52022101	Depreciaciones de maquinaria		39 333.45	
	1020112	Depreciación acumulada de maquinaria			39 333.45
		Ref. para registrar la depreciación de la maquinaria mediante el método en línea recta.			

3.4.2. Método de unidades producidas

Este método es utilizado por empresas en la que los bienes se relacionan íntimamente a la capacidad de producción como, por ejemplo, las maquinarias, algunos modelos de vehículos. Para la aplicación del método necesita la siguiente información:

- *Costo histórico.* El costo de factura más el valor adicional que puede darse hasta que el bien entre en funcionamiento.
- *Valor residual o de último de rescate.* Es el valor de venta una vez concluida su vida útil.
- *Unidades programadas de producción en la vida total del bien.* Información que generalmente viene en las especificaciones técnicas del fabricante.
- *Unidades producidas en el periodo.* Corresponde a las unidades efectivas producidas en el periodo que se desea realizar la depreciación.

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo o valor actual} - \text{Valor residual}}{\text{Total de unidades}} * \text{Unidades producidas en periodo}$$

Ejemplo: el 10 de enero de 2020, la empresa industrial “La Máquina” adquiere una maquinaria a un costo de \$ 280 000.00, el valor residual que tiene en sus especificaciones técnicas es de \$ 80 000.00, deprecie al 31/12/2021 por cuanto el contador no lo ha hecho. El total de unidades a producir en su vida útil será de \$ 1 000 000.00 y las unidades producidas en el periodo que se solicita la depreciación fue de 250 000 unidades.

$$\text{Depreciación} = \frac{280\,000.00 - 80\,000.00}{1\,000\,000.00} * 250\,000.00 = 50\,000.00$$

3.4.3. Método acelerado

De acuerdo al tipo de industria a la que pertenece la empresa, puede optar por el método acelerado, lo cual supone una depreciación intensa al inicio y va descendiendo o viceversa, aplicable fundamentalmente en maquinarias o algún tipo de vehículos. Para el efecto, se utiliza los conceptos de costo o valor

actual, valor residual y vida útil esperada, que ya fueron analizados en los otros métodos. El método tiene los siguientes pasos:

- Cada año de vida tiene un dígito.
- Se suman estos dígitos.
- En cada periodo se forma un quebrado, el denominador será la suma de los dígitos y el numerador será el dígito del año que corresponde, en el caso ascendente, o del año invertido en el caso descendente.

Ejemplo: con la información del ejemplo anterior elaboramos la depreciación por el método acelerado, cuyo costo histórico es \$ 280 000.00 y el valor residual es \$ 80 000.00.

Tabla 35

Ejemplo de depreciación

Periodos	Ascendente	Por (280 000-80 000)	Depreciación (\$)
1	1/55	200 000.00	3 636.36
2	2/55	200 000.00	7 272.73
3	3/66	200 000.00	10 909.09
4	4/55	200 000.00	14 545.45
5	1/11	200 000.00	18 181.82
6	6/55	200 000.00	21 818.18
7	7/55	200 000.00	25 454.55
8	8/55	200 000.00	29 090.91
9	9/55	200 000.00	32 727.27
10	2/11	200 000.00	36 363.64

Tabla 36

Ejemplo del asiento de depreciación

Fecha	Código	Detalle -10-	Parcial	Debe	Haber
31/12/2021	52022101	Depreciaciones de maquinaria		36 363.64	
	1020112	Depreciación acumulada de maquinaria			36 363.64
		Ref. Para registrar la depreciación de la maquinaria mediante el método suma de dígitos descendente, por el primer año			

Tabla 37*Ejemplo de depreciación*

Periodos	Descendente	Por (280 000-80 000)	Depreciación (\$)
1	2/11	200 000.00	36 363.64
2	9/55	200 000.00	32 727.27
3	8/55	200 000.00	29 090.91
4	7/55	200 000.00	25 454.55
5	6/55	200 000.00	21 818.18
6	1/11	200 000.00	18 181.82
7	4/55	200 000.00	14 545.45
8	3/66	200 000.00	10 909.09
9	2/55	200 000.00	7 272.73
10	1/55	200 000.00	3 636.36

Tabla 38*Ejemplo del asiento de depreciación*

Fecha	Código	Detalle -11-	Parcial	Debe	Haber
31/12/2021	52022101	Depreciaciones de maquinaria		36 363.64	
	1020112	Depreciación acumulada de maquinaria			36 363.64
		Ref. para registrar la depreciación de la maquinaria mediante el método suma de dígitos descendente, por el primer año			

La decisión que la empresa tome respecto al método de depreciación que asumirá debe ser declarado en las notas explicativa que se adjunta a los estados financieros, además de comunicar al SRI.

4. Balance de comprobación ajustado

El balance de comprobación ajustado agrupa a todas las cuentas contables de una empresa y sus saldos, después de hacer los ajustes correspondientes a hechos contables que no habían sido registrados en un principio. Por ejemplo:

Tabla 39

Ejemplo del balance de comprobación ajustado

Nombre de la cuenta	Balance sin ajustar		Ajustes		Balance ajustado	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Efectivo y equivalentes del efectivo	9 000.00				9 000.00	
Cuentas a cobrar	5 400.00				5 400.00	
Inventarios	18 500.00			9 000.00	9 500.00	
Arrendos pagados por anticipado	20 000.00			10 000.00	10 000.00	
Propiedad, planta y equipo-maquinaria	40 000.00				40 000.00	
Depreciación acumulada de maquinaria				10 000.00		10 000.00
Cuentas por pagar		8 000.00				8 000.00
Documentos por pagar		30 000.00				30 000.00
Utilidades por pagar		7 900.00				7 900.00
Intereses por pagar				1 500.00		1 500.00
Ingresos por servicios		70 000.00				70 000.00
Gastos sueldos	18 000.00				18 000.00	
Gastos por desvalorización de existencias			9 000.00		9 000.00	
Gastos de alquiler			10 000.00		10 000.00	
Gastos por intereses			1 500.00		1 500.00	
Gastos varios					5 000.00	
Gastos de depreciación	5 000.00		10 000.00		10 000.00	
Total	115 900.00	115 900.00	30 500.00	30 500.00	127 400.00	127 400.00

5. Estado de resultados integrales

Conforme lo determina la sección 5 de las NIIF para PYMES (2015) se “requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo, es decir, su rendimiento financiero para el periodo, en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla” (p. 34).

El estado de resultados “es un informe contable básico que presenta de manera clasificada y ordenada las cuentas de rentas, costos y gastos, con el propósito de medir los resultados económicos, es decir la utilidad o pérdida de una empresa en un periodo determinado” (Zapata, 2017, p. 284). Este estado consta de las siguientes partes:

- El nombre de la empresa, es decir razón social o comercial.
- Nombre del Estado, seguido del signo de la moneda en curso, en caso del Ecuador el signo de dólar.
- El periodo al que corresponde el estado.
- El contenido del Estado, parte primordial del documento, en donde constan los ingresos, los costos y gastos ordenados de manera que se hace fácil el entender al usuario de este estado, al final reportará el resultado de la gestión, es decir la utilidad o pérdida del periodo en el que se está generando el balance.
- Las firmas de responsabilidad y de legalización, que corresponde al gerente y al contador.

5.1. Presentación del resultado integral total

Una entidad presentará su resultado integral total para un periodo:

- a) En un único estado del resultado integral, en cuyo caso este presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo.
- b) En dos estados —un estado de resultados y un estado del resultado integral— en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta NIIF.

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable al que se aplica la sección 10 “Políticas, estimaciones y errores contables” (NIIF para PYMES, 2015). A continuación, se presenta un ejemplo del estado de resultados integrales:

Tabla 40*Ejemplo del estado de resultados*

Empresa comercial "Super Ventas"				
Estado de resultados dólares				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021				
Rentas operacionales				
	Ventas netas			34 140.00
=	Ventas brutas		35 000.00	
(-)	Devolución en ventas		-860.00	
(-)	Costo de ventas			-5900.00
=	Mercaderías (inventario inicial)		2000.00	
+	Compras netas		7900.00	
=	Compras brutas	8000.00		
(-)	Devoluciones en compras	-300.00		
+	Transportes en compras	200.00		
=	Disponible para la venta		9900.00	
(-)	Mercaderías (inventario final)		-4000.00	
=	Utilidad bruta en ventas			34 140.00
+	Comisiones ganadas			2000.00
=	Utilidad bruta en ventas (total)			36 140.00
Gastos operacionales				
Gastos administrativos			1760.00	
	Sueldos y salarios	900.00		
	Depreciación- equipo de oficina	120.00		
	Impuestos municipales	80.00		
	Seguros	200.00		
	Arriendos	300.00		
	Servicios básicos	160.00		

Empresa comercial "Super Ventas" Estado de resultados dólares Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021				
Gastos de comercialización			1977.00	
	Sueldos y salarios	1200.00		
	Depreciación-vehículo de reparto	60.00		
	Publicidad	400.00		
	Transporte en ventas	250.00		
	Gastos por cuentas incobrables	67.00		
=	Utilidad operacional			32 403.00
±	Otras rentas y otros gastos		900.00	
+	Intereses ganados	600.00		
+	Descuentos en compras	350.00		
-	Servicios bancarios	-50.00		
=	Utilidad antes de participación de trabajadores			33 303.00
-	15 % participación de trabajadores			-4995.45
=	Utilidad antes de impuestos			28 307.55
-	25 % impuesto a la renta empresarial			-7076.89
=	Utilidad neta del ejercicio			21 230.66
Firma Gerente			Firma Contador	

Se tiene que considerar algunas particularidades al elaborar el estado de resultados integrales:

- Cuando se utiliza en sistema permanente, solo hay ventas, menos costo de ventas que da como resultado utilidad bruta en ventas.
- Se considera a las comisiones como ingreso operacional, si los montos son importantes.
- Los descuentos en compras no serán parte del costo de ventas cuando se lo concede por pronto pago.

6. Asientos de cierre

Es la actividad indispensable por el cual se cierran gastos, costos e ingresos. Se realiza al final del periodo y se determina el resultado de la gestión, sea utilidad o pérdida; además a final también, se determina el 15 % de reparto a trabajadores y el monto a pagar al SRI por concepto de 25 % de renta empresarial en el caso de las compañías, para el caso de personas naturales aplicarán la tabla del impuesto a la renta vigente.

Por ejemplo: la empresa consultora Auditar Cía. Ltda., tiene la siguiente información para realizar los asientos de cierre:

- Gastos sueldos y salarios: 5000.00
- Gastos servicios básicos: 300.00
- Gastos suministros: 400.00
- Utilidad bruta en ventas: 12 000.00

Tabla 41

Ejemplo del asiento de cierre

Fecha	Código	Detalle -12-	Parcial	Debe	Haber
31/12/2021		Resumen de pérdidas y ganancias		5700.00	
		Gastos sueldos y salarios			5000.00
		Gastos servicios básicos			300.00
		Gastos suministros			400.00
		Ref. para cerrar las cuentas de gastos			
-13-					
31/12/2021		Utilidad bruta en ventas		12 000.00	
		Resumen de pérdidas y ganancias			12 000.00
		ref. para cerrar cuentas de rentas			
- 14-					
		Resumen de pérdidas y ganancias		6300.00	
		15 % participación de trabajadores			945.00
		25 % impuesto a la renta empresarial			1338.75

		Utilidad del ejercicio			4016.25
		Ref. para determinar la utilidad, registrar la distribución de trabajadores y el impuesto a la renta			

7. Estado de situación financiera

La elaboración del estado de situación financiera se sustenta en la sección 4 de las NIIF para PYMES. Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera —a veces denominado el balance— presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa (NIIF para PYMES, 2015). Por lo tanto, el estado de situación financiera se presenta de manera ordenada las cuentas de activos, pasivo y patrimonio, adjuntando las notas aclaratorias. Las partes del estado de situación financiera son:

- *Encabezado.* Nombre y razón social, número de identificación, periodo, nombre del estado, cierre del balance y moneda en curso.
- *Texto.* Es la parte fundamental en donde se presenta los activos, el financiamiento del mismo y por lo tanto el patrimonio de la empresa.
- *Firmas.* En la parte final deben ir las firmas del gerente y del contador.

Tabla 42

Ejemplo del asiento del estado de situación financiera

Empresa comercial “Super Ventas” Estado de situación financiera dólares 31 de diciembre de 2021			
Activos		Pasivos	
Corrientes	106 800.00	Corrientes	21 400.00
Efectivo y equivalentes del efectivo	27 000.00	Sueldos por pagar	3600.00
Cuentas por cobrar clientes	12 800.00	Documentos por pagar	10 000.00
Inventarios	67 000.00	Proveedores	7800.00
No corrientes	67 700.00	No corrientes	45 000.00
Propiedad, planta y equipo- edificios	50 000.00	Hipotecas por pagar	45 000.00
Propiedad, planta y equipo- terrenos	12 000.00	Patrimonio	108 100.00
Propiedad, planta y equipo- muebles y enseres	3000.00	Capital social	100 000.00
Depreciación acumulada de mobiliario	-300.00	Utilidades retenidas	7600.00

Empresa comercial "Super Ventas" Estado de situación financiera dólares 31 de diciembre de 2021			
Activos		Pasivos	
Inversiones financieras de largo plazo	3000.00	Reservas	500.00
Total activos	174 500.00	Total pasivos y patrimonio	174 500.00
Firma Gerente		Firma Contador	

Nota a los estados financieros:

Normado por la Sección 8 de las NIIF para PYMES. Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral (si se presenta), estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio (si se presenta) y estado de flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. Además de los requerimientos de esta sección, casi todas las demás secciones de esta Norma requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas. (NIIF para PYMES, 2015, p. 45)

En las notas deberá contemplar: políticas contables, sistema de inventario adoptado, método de depreciación y lo que crea importante para la comprensión de usuarios internos y externos.

7.1. Ejercicio de aplicación

Una MIPYME categorizada tributariamente como RIMPE emprendedora; por tanto, no son agentes de retención del IVA y el impuesto a la renta. Las ventas netas del año 2022 fueron \$ 200 000,00, por lo tanto, no obligada a llevar contabilidad, genera notas de venta a criterio del propietario, se utiliza esta herramienta no solamente para cumplir con la administración tributaria, sino para controlar y gestionar a la empresa con los resultados que muestren los diferentes estados financieros. Entonces, se llevará la contabilidad para una empresa de servicios por cuanto el giro del negocio es el autolavado y secado de ropa. Para el efecto, se cuenta con dos empleados que realizan las siguientes actividades:

Un trabajador se encarga de las máquinas para que se encuentren en perfecto estado y el otro realiza la limpieza y las gestiones necesarias en diferentes estamentos como pago de servicios básicos y adquisiciones de suministros, todos ellos con el control del propietario.

Anteriormente, se estableció un plan de cuentas elemental, basado en el reglamentado de la Superintendencia de Compañías, el cual es flexible y se eliminará o incorporará conforme sea necesario. La empresa se llama "Maximum Cleaning" e inicia las actividades al 1 de enero de 2023. La empresa "Maximum Cleaning" fue constituida con el objeto de prestar servicios de lavado en seco. Entonces, al 1 de enero de 2023 presenta la siguiente información:

Tabla 43*Estado de situación financiera*

Empresa "Maximum Cleaning" Estado de situación financiera Al 1 de enero de 2023						
1	Activo		89 000.00	2	Pasivo	32 000.00
101	Activo corriente		41 500.00	201	Pasivo corriente	12 000.00
10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		30 000.00	20103	Cuentas y documentos por pagar	12 000.00
1010101	Caja	10 000.00				
1010102	Banco	20 000.00				
1010205	Documentos y cuentas por cobrar		3000.00			
1010303	Suministros para lavadora		8500.00			
102	Activo no corriente		47 500.00	202	Pasivo no corriente	20 000.00
1020110	Propiedad, planta y equipo-equipo de lavandería		40 000.00	20203	Obligaciones con instituciones financieras	20 000.00
1020105	Propiedad, planta y equipo-muebles y enseres		7 500.00	3	Patrimonio	57 000.00
				30101	Aporte de capital	57 000.00
Total activos			89 000.00	Total pasivo y patrimonio		89 000.00

Operaciones del mes de enero:

- Enero 02. Se deposita en la cuenta bancaria el 50 % del existente en caja, según papeleta de depósito nro. 20 y comprobante de egreso de caja 001.
- Enero 02. Se adquiere un vehículo a KIA (C.E.) por un valor \$ 21 000.00, se paga con cheque nro. 012, \$ 10 000.00, según factura nro. 321, por la diferencia se firman letras de cambio mensual.
- Enero 03. Se adquiere un equipo de computación por \$ 2 000.00 más IVA, con cheque nro. 009 a Computron S.A., según factura nro. 0986 y cheque nro. 013.
- Enero 03. Se paga con cheque nro. 014 la compra de útiles de oficina \$ 480.00 más IVA, según factura nro. 001100 de Papelería Moscoso S.A. (C.E.).

- Enero 03. Según las requisiciones de suministros, los trabajadores del taller de lavandería han utilizado jabones, suavizantes y plásticos por un total de \$ 2 200.00.
- Enero 03. Se vende servicios de lavado a consumidores finales por un valor de \$ 4 300.00 más IVA, valor que cobra con cheque, según factura nro. 2510 y nota de venta nro. 001 al 005.
- Enero 04. Se deposita el saldo del efectivo, según comprobante de egreso nro. 002 y papeleta de depósito nro. 875.
- Enero 05. Se paga con cheque nro. 015 la suma de \$1 000.00 por concepto de arriendo anticipado del local comercial por 5 meses, la propietaria es María del Carmen Chacha, Persona Natural que no lleva contabilidad, nos entrega un recibo por tratarse de un anticipo, según factura nro. 700.
- Enero 05. Los clientes cancelan el 60 % del saldo inicial de las deudas pendientes con la empresa, depositan directamente en la cuenta bancaria.
- Enero 06. Se vende servicios de lavado a consumidores finales por un total de \$ 5 000.00 incluido IVA, según facturas nro. 006-016, el pago lo hacen en efectivo.
- Enero 09. Se brinda servicios de lavado de cortinas al Hotel León Cía. Ltda. por un valor de \$ 3 500.00 más IVA, nos cancelan el 60 % en efectivo, la diferencia a 30 días plazo, según factura nro. 017.
- Enero 10. Se deposita el dinero disponible en caja.
- Enero 13. Se paga por anticipado los servicios de publicidad por seis meses con cheque nro. 015 por \$ 1 800.00, según factura nro. 1050 a la empresa Publicar, la cual es contribuyente especial, según factura nro. 102.
- Enero 16. Se adquiere ropa de trabajo para los empleados por un valor de \$ 200.00 más IVA, se cancela con cheque nro. 016 a la empresa Innova S.A., y factura nro. 02345.
- Enero 17. Se cancela con cheque nro. 017 el 50 % del saldo inicial de la cuenta por pagar proveedores.
- Enero 21. Se realiza un préstamo bancario, a favor del Banco del Pichincha con plazo un año, el valor solicitado es de \$5 000.00, el banco deposita en la cuenta el valor neto luego de descontar la comisión de \$ 50.00. Se firma un pagaré en el que se especifican las condiciones del préstamo, según pagaré nro. 120130140.
- Enero 22. Las recaudaciones por servicios de lavado ascienden a \$ 6 200.00 incluido IVA a consumidores finales, según factura nro. 018.
- Enero 23. Se deposita el dinero disponible en caja, según papeleta de depósito nro. 320001.
- Enero 24. Se compran \$180.00 de repuestos más IVA para reparación del equipo de lavandería, según factura nro. 7771 de Repuestos S.A. (C.E.). Se cancela con cheque nro. 018.
- Enero 24. Según las requisiciones de suministros, los trabajadores del taller de lavandería han utilizado jabones, suavizantes y plásticos por un total de \$ 1 500.00.
- Enero 26. Compramos detergentes y suavizantes \$ 2,500 más el IVA. El proveedor Superlavado S.A, nos entrega la factura nro. 0001458, crédito 30 días.
- Enero 27. Se brinda servicios de lavado al Hotel León Cía. Ltda., quien es contribuyente especial, por un valor de \$6 000.00 más IVA, según factura nro. 019. Nos cancela el 60 % con cheque, el resto a crédito personal.

- Enero 29. Se cancela con cheque nro. 019 por el servicio de seguridad y guardianía \$ 500.00 más IVA a Seguridad S.A., según factura nro. 320.
- Enero 30. Las recaudaciones por servicios de lavado suman un total de \$ 9 000.00 a consumidores finales, según facturas nro. 020 al 030, las cuales fueron cobrados de la siguiente manera: el 80 % en efectivo y el 20 % en documentos por cobrar en 30 días.
- Enero 30. Según los roles de pago correspondiente al personal de lavandería y planchado es de \$1 600.00 y del personal de administración es de \$ 2 500.00, descontar el 9,45 %. Se cancela con transferencias a sus cuentas.

Ajustes:

- Se ha devengado un mes de servicio de publicidad y arriendo contratados por anticipado.
- La depreciación de activos fijos se calcula por el mes completo (30 días), aplicando el método lineal. Equipo de lavandería 10 años, muebles y enseres 10 años, vehículos 5 años, equipo de computación 3 años; además, el valor residual de la propiedad, planta y equipo es del 10 % del costo histórico.
- Liquidación de impuestos.

Se requiere:

- Balance se situación inicial.
- Libro diario (colocar el primer dígito del código en el libro diario).
- Mayorización.
- Balance de comprobación.
- Estados financieros (estado de resultados y balance general).

Desarrollo del caso práctico:

Tabla 44

Plan de cuentas

Cuenta	Descripción
1	Activo
101	Activo corriente
10101	Efectivo y equivalentes al efectivo
1010101	Caja
1010102	Banco
10102	Activos financieros
1010205	Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados

Cuenta	Descripción
1010208	Otras cuentas por cobrar
1010209	(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro
10103	Inventarios
1010303	Suministros para lavadora
1010304	Suministros de oficina
10104	Servicios y otros pagos anticipados
1010401	Seguros pagados por anticipado
1010402	Arriendos pagados por anticipado
1010403	Publicidad pagada por anticipado
10105	Activos por impuestos corrientes
1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)
101050101	Crédito tributario
1010502	Crédito tributario a favor de la empresa (IR)
1010503	Anticipo de impuesto a la renta
102	Activo no corriente
10201	Propiedades, planta y equipo
1020101	Terrenos
1020102	Edificios
1020104	Instalaciones
1020105	Propiedad, planta y equipo-muebles y enseres
1020106	Maquinaria y equipo
1020108	Equipo de computación
1020109	Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil
1020110	Propiedad, planta y equipo- equipo de lavandería
1020111	Repuestos y herramientas
102011201	(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-muebles y enseres

Cuenta	Descripción
102011202	(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-equipo de lavandería
102011203	(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-vehículo
102011204	(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo -equipo de computación
2	Pasivo
201	Pasivo corriente
20103	Cuentas y documentos por pagar
20104	Obligaciones con instituciones financieras
20107	Otras obligaciones corrientes
2010701	Iva en ventas
2010702	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio
2010703	Con el IESS
2010704	Por beneficios de ley a empleados
2010705	Participación trabajadores por pagar del ejercicio
2010706	Dividendos por pagar
2010707	IVA por pagar
20110	Anticipos de clientes
20113	Otros pasivos corrientes
202	Pasivo no corriente
20202	Cuentas y documentos por pagar
20203	Obligaciones con instituciones financieras
3	Patrimonio neto
30	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora
301	Capital
30101	Aporte de capital
306	Resultados acumulados
30601	Ganancias acumuladas

Cuenta	Descripción
30602	(-) Pérdidas acumuladas
307	Resultados del ejercicio
30701	Utilidad del ejercicio
30702	(-) Pérdida neta del periodo
41	Ingresos de actividades ordinarias
4102	Prestación de servicios
4106	Intereses
410602	Otros intereses generados
43	Otros ingresos
4302	Intereses financieros
52	Gastos
5201	Gastos
520101	Sueldos, salarios y demás remuneraciones
52010101	Sueldos, salarios y demás remuneraciones, lavado y planchado
52010102	Sueldos, salarios y demás remuneraciones, administración
520102	Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)
520103	Beneficios sociales e indemnizaciones
520105	Gastos suministros de aseo
520106	Gastos suministros de oficina
520107	Mantenimiento y reparaciones
520108	Arrendamiento operativo
520109	Gastos suministros de lavadora
520110	Comisiones
520111	Promoción y publicidad
520112	Combustibles
520113	Lubricantes

Cuenta	Descripción
520114	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)
520115	Transporte
520116	Gastos de gestión (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)
520117	Gastos de viaje
520118	Agua, energía, luz y telecomunicaciones
520119	Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles
520121	Depreciaciones
52012101	Propiedades, planta y equipo
520128	Gastos de prendas de vestir
520129	Gastos de seguridad
520130	Gasto arriendo

Tabla 45

Diario general

"Maximum Cleaning" Diario general					
Fecha	Código	Cuenta y detalle -1-	Parcial	Debe	Haber
01/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		30 000.00	
	1010101	Caja	10 000.00		
	1010102	Banco	20 000.00		
	1010205	Documentos y cuentas por cobrar		3000.00	
	1010303	Suministros para lavadora		8500.00	
	1020105	Propiedad, planta y equipo-muebles y enseres		7500.00	
	1020110	Propiedad, planta y equipo-equipos de lavandería		40 000.00	
	20103	Cuentas y documentos por pagar			12 000.00

“Maximum Cleaning” Diario general					
	20203	Obligaciones con instituciones financieras			20 000.00
	30101	Aporte de capital			57 000.00
		Ref. registro del estado de situación financiera con el que inicia las actividades la empresa			
-2-					
02/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		5000.00	
	1010102	Banco	5000.00		
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			5000.00
	1010101	Caja	5000.00		
		Ref. por el depósito del 50 % del monto existente en caja, según papeleta de depósito nro. 320 y comprobante de egreso nro. 001			
-3-					
02/01/2023	1020109	Propiedad, planta y equipo-vehículo		21 000.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		2520.00	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			10 000.00
	1010102	Banco	10 000.00		
	20103	Cuentas y documentos por pagar			13 520.00
		Ref. por la compra de un vehículo a KIA, contribuyente especial, según el tipo de negocio no retiene impuestos, según cheque nro. 12 y factura 321			
-4-					
03/01/2023	1020108	Propiedad, planta y equipo-equipo de computación		2000.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		240.00	

“Maximum Cleaning” Diario general					
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			2240.00
	1010102	Bancos	2240.00		
		Ref. por la compra a Computron S.A. de equipo informático para uso de la empresa, según factura nro. 0986 Y cheque nro. 13			
-5-					
03/01/2023	1010304	Suministros de oficina		480.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		57.60	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			537.60
		Bancos	537.60		
		Ref. por la adquisición de útiles de oficina a la papelería Monsalve S.A., según factura nro. 00100 y cheque nro. 014			
-6-					
03/01/2023	520109	Gastos suministros de lavadora		2200.00	
	1010303	Suministros para lavadora			2200.00
		Ref. registro del consumo de los materiales en la prestación de servicios, según requerimientos			
-7-					
03/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		4816.00	
	1010102	Bancos	4816.00		
	4102	Prestación de servicios			4300.00
	2010701	IVA en ventas			516.00
		Ref. por los ingresos ocasionados por la prestación de servicio de lavado a consumidor final, según notas de venta nro. 001,002,003,004,005			

**“Maximum Cleaning”
Diario general**

-8-

04/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		5000.00	
	1010102	Banco	5000.00		
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			5000.00
	1010101	Caja			
		Ref. por el depósito del saldo del monto existente en caja, según papeleta de depósito nro. 875 y comprobante de egreso nro. 002			

-9-

05/01/2023	1010402	Arriendos pagados por anticipado		1000.00	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			1000.00
	1010102	Bancos	1000.00		
		Ref. anticipo a Carmen Chacha, por el arriendo por 5 meses a razón de \$200 cada mes, según cheque nro. 15 y factura nro. 700			

-10-

05/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		1800.00	
	1010102	Bancos	1800.00		
	1010205	Documentos y cuentas por cobrar			1800.00
		Ref. por el pago del 60 % a clientes que adeudaban al inicio			

-11-

06/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		5000.00	
	1010101	Caja	5000.00		
	4102	Prestación de servicios			4464.29
	2010701	Iva en ventas			535.71

"Maximum Cleaning"
Diario general

		Ref. por la venta del servicio a personas naturales, según facturas nro. 006-016, el pago fue en efectivo			
-12-					
09/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		2423.75	
	1010101	Caja	2423.75		
	1010205	Documentos y cuentas por cobrar		1400.00	
	1010503	Anticipo de impuesto a la renta		96.25	
	4102	Prestación de servicios			3500.00
	2010701	Iva en ventas			420.00
		Ref. registro de las ventas a Hotel León Cía. Ltda., cancela el 60 % en efectivo y la diferencia a 30 días de plazo, según factura nro. 017			
-13-					
10/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		7423.75	
	1010102	Banco	7423.75		
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			7423.75
	1010101	Caja			
		Ref. por el depósito de los dineros que se encontraban en caja por ventas en efectivos			
-14-					
13/01/2023	1010403	Publicidad pagada por anticipado		1800.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		216.00	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			2016.00
	1010102	Bancos	2016.00		

“Maximum Cleaning” Diario general					
		Ref. registro del anticipo por 6 meses por el seguro a la empresa Publicar, la empresa es contribuyente especial, según factura nro. 102			
-15-					
16/01/2023	520128	Gastos de prendas de vestir		200.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		24.00	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			224.00
	1010102	Bancos	224.00		
		Ref. por la compra de uniforme para trabajador, según factura nro. 02345 y cheque nro. 16.			
-16-					
17/01/2023	20103	Cuentas y documentos por pagar		6000.00	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			6000.00
	1010102	Bancos	6000.00		
		Ref. pago del 50 % a proveedores de lo adeudado al inicio del periodo económico, según cheque nro. 17			
-17-					
21/01/2023	520110	Comisiones		50.00	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		4950.00	
	1010102	Banco	4950.00		
	20104	Obligaciones con entidades financieras			5000.00
		Ref. por el crédito recibido del Banco del Pichincha, según pagaré nro. 120130140 y registro del costo por comisiones de 50.			

**“Maximum Cleaning”
Diario general**

-18-

22/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		6200.00	
	1010101	Caja	6200.00		
	4102	Prestación de servicios			5535.71
	2010701	Iva en ventas			664.29
		Ref. por los ingresos ocasionados por la prestación de servicio de lavado a consumidor final, según notas de venta nro. 001, 002, 003, 004, 005.			

-19-

23/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		6200.00	
	1010102	Banco	6200.00		
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			6200.00
	1010101	Caja			
		Ref. por el depósito de los dineros que se encontraban en caja por ventas en efectivos, según papeleta de depósito nro. 32001			

-20-

24/01/2023	520107	Mantenimiento y reparaciones		180.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		21.60	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			201.60
	1010102	Bancos	201.60		
		Ref. compra de varios suministros según factura /nro. 7771 de Repuestos S.A. (C.E.).			

-21-

24/01/2023	520109	Gastos suministros de lavadora		1500.00	
	1010303	Suministros para lavadora			1500.00

**“Maximum Cleaning”
Diario general**

		Ref. registro de los suministros utilizados en el proceso del servicio, según las órdenes de requerimientos manejados por bodega.			
-22-					
26/01/2023	1010303	Suministros para lavadora		2500.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		300.00	
	20103	Cuentas y documentos por pagar			2800.00
		Ref. registro de la compra de suministros para la prestación de servicios, compra realizada a Superlavado S.A., según factura nro. 0001458, la compra es a crédito para 30 días.			
-23-					
27/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		4155.00	
	1010102	Bancos	4155.00		
	1010205	Documentos y cuentas por cobrar		2400.00	
	1010503	Anticipo de impuesto a la renta		165.00	
	4102	Prestación de servicios			6000.00
	2010701	IVA en ventas			720.00
		Ref. registro de las ventas a Hotel León Cía. Ltda., cancela el 60 % en efectivo y la diferencia se otorga un crédito personal, según factura nro. 019			
-24-					
29/01/2023	520129	Gastos de seguridad		500.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		60.00	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			560.00

"Maximum Cleaning" Diario general					
	1010102	Bancos	560.00		
		Ref. pago a Seguridad S.A. por el servicio de guardianía por el mes de enero de 2023, según factura nro. 320 y cheque nro. 019			
-25-					
30/01/2023	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo		8280.00	
	1010101	Caja	8280.00		
	1010205	Documentos y cuentas por cobrar		1800.00	
	4102	Prestación de servicios			9000.00
	2010701	IVA en ventas			1080.00
		Ref. registro del servicio prestado a varios clientes, según facturas nro. Del 020 al 030, cancelan el 80 % y queda a crédito a 30 días el saldo.			
-26-					
30/01/2023	52010101	Sueldos, salarios y demás remuneraciones, lavado y planchado		1600.00	
	52010102	Sueldos, salarios y demás remuneraciones, administración		2500.00	
	10101	Efectivo y equivalentes al efectivo			3712.55
	1010102	Bancos	3712.55		
	2010703	Con el IESS			387.45
		Ref. pago al personal administrativo y del servicio de lavado por el mes de enero de 2023, según roles de pago			
-27-					
31/01/2023	520111	Promoción y publicidad		300.00	
	520129	Gasto arriendo		200.00	
	1010403	Publicidad pagada por anticipado			300.00

“Maximum Cleaning” Diario general					
	1010402	Arriendos pagados por anticipado			200.00
		Ref. ajuste por la devengación de un mes de arriendo y un mes de publicidad			
-28-					
31/01/2023	520121	Depreciaciones		721.25	
	102011201	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-muebles y enseres			56.25
	102011202	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-equipo de lavandería			300.00
	102011203	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-vehículo			315.00
	102011204	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-equipo de computación			50.00
		Ref. por la depreciación del mes de enero de 2023 de la propiedad, planta y equipo			
-29-					
31/01/2023	2010701	IVA en ventas		3936.00	
	1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)			3439.20
	2010707	IVA por pagar			496.80
		Ref. liquidación del IVA por el mes de enero 2023			
		Suman		208 216.20	208 216.20

Tabla 46

Ejemplo de mayor general

“Maximum cleaning” Mayor general				
Cuenta: efectivo y equivalentes del efectivo			Código:	10101
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo

Para temas académicos se utilizan las T:

Efectivo y equivalentes al efectivo		Banco		Documentos y cuentas por cobrar		Suministros para lavadora		Propiedad, Planta y equipo- muebles y enseres	
(1) 30 000.00	5 000.00	(2) (1) 20 000.00	10 000.00	(3) (1) 3 000.00	1 800.00	(10) (1) 8 500.00	2 200.00	(6) (1) 7 500.00	
(2) 5 000.00	10 000.00	(3) (2) 5 000.00	2 240.00	(4) (12) 1 400.00		(22) 2 500.00	1 500.00	(21)	
(7) 4 816.00	2 240.00	(4) (7) 4 816.00	537.60	(5) (23) 2 400.00		11 000.00	3 700.00		
(8) 5 000.00	537.60	(5) (8) 5 000.00	1 000.00	(9) (25) 1 800.00		7 300.00			
(10) 1 800.00	5 000.00	(8) (10) 1 800.00	2 016.00	(14) 8 600.00	1 800.00				
(11) 5 000.00	1 000.00	(9) (13) 7 423.75	224.00	(15) SD 6 800.00					
(12) 2 423.75	7 423.75	(13) (17) 4 950.00	6 000.00	(16)					
(13) 7 423.75	2 016.00	(14) (19) 6 200.00	201.60	(20)					
(17) 4 950.00	224.00	(15) (23) 4 155.00	560.00	(24)					
(18) 6 200.00	6 000.00	(16)	3 712.55	(26) (1) 40 000.00		(16) 6 000.00	12 000.00	(1)	20 000.00
(19) 6 200.00	6 200.00	(19)					13 520.00	(3)	5 000.00
(23) 4 155.00	201.60	(20)					2 800.00	(22)	25 000.00
(25) 8 280.00	560.00	(24) SD 32 853.00	26 491.75			6 000.00	28 320.00	SA	
	3 712.55	(26)					22 320.00	SA	
91 248.50	50 115.50								
SD 41 133.00									

Caja- auxiliar		Aporte de capital		Propiedad. Planta y equipo- vehículo		Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)						
(1)	10 000.00	5 000.00	(2)		57 000.00	(1)	(3)	21 000.00	(3)	2 520.00	3 439.20	(29)
(11)	5 000.00	5 000.00	(8)						(4)	240.00		
(12)	2 423.75	7 423.75	(13)						(5)	57.60		
(18)	6 200.00	6 200.00	(19)						(14)	216.00		
(25)	8 280.00								(15)	24.00		
	<u>31 903.75</u>	<u>23 623.75</u>							(20)	21.60		
SD	8 280.00								(22)	300.00		
									(24)	60.00		
										<u>3 439.20</u>	<u>3 439.20</u>	
Propiedad. Planta y equipo- equipo de computación		Suministros de oficina		Gastos suministros de lavadora		Prestación de servicios		Iva en ventas				
(4)	2 000.00	(5)	480.00	(6)	2 200.00		4 300.00	(7)	(29)	3 936.00	516.00	(7)
				(21)	1 500.00		4 464.29	(11)			535.71	(11)
					<u>3 700.00</u>		3 500.00	(12)			420.00	(12)
							5 535.71	(18)			664.29	(18)
							6 000.00	(23)			720.00	(23)
							9 000.00	(25)			1 080.00	(25)
							<u>32 800.00</u>			<u>3 936.00</u>	<u>3 936.00</u>	

Arrendos pagados por anticipado		Sueldos. Salarios y demás remuneraciones. Lavado y planchado		Sueldos. Salarios y demás remuneraciones. Administración		Anticipo impuesto a la renta		Publicidad pagada por anticipado				
(9)	1 000.00	200.00	(27)	(26)	1 600.00		(12)	96.25	(14)	1 800.00	300.00	(27)
	800.00						(23)	165.00		1 500.00		
								<u>261.25</u>				
Comisiones		Gasto arriendo		Gasto de seguridad		Con el IEISS		Promoción y publicidad				
(17)	50.00	(27)	200.00	(24)	500.00		387.45	(26)	(27)	300.00		
Depreciación		Depreciación acumulada propiedades. Planta y equipo -muebles y enseres		Depreciación acumulada propiedades. Planta y equipo -equipo de lavandería		Depreciación acumulada propiedades. Planta y equipo -vehículo		Depreciación acumulada propiedades. Planta y equipo -equipo de computación				
(28)	721.25		56.25	(28)	300.00	(28)	315.00		(28)	50.00		
IVA por pagar		Gastos de prendas de vestir		Mantenimiento y reparaciones								
	496.80	(29)	200.00	(20)	180.00							
			<u>200.00</u>		<u>180.00</u>							

“Maximum cleaning”
Balance de comprobación
Al 31 de enero de 2023

Código	Cuenta	Movimiento		Saldos		Ajustes		Balance ajustado		Estado de resultados		Estado de situación financiera	
		Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Gastos	Ingresos	Activos	Pasivo y patrimonio
10101	Efectivo y equivalentes al efectivo	91 248.50	50 115.50	41 133.00				41 133.00				41 133.00	
1010205	Documentos y cuentas por cobrar	8 600.00	1 800.00	6 800.00				6 800.00				6 800.00	
1010303	Suministros para lavadora	11 000.00	3 700.00	7 300.00				7 300.00				7 300.00	
1020105	Propiedad, planta y equipo-muebles y enseres	7 500.00	-	7 500.00				7 500.00				7 500.00	
1020110	Propiedad, planta y equipo-equipos de lavandería	40 000.00	-	40 000.00				40 000.00				40 000.00	
20103	Cuentas y documentos por pagar	6 000.00	28 320.00		22 320.00				22 320.00				22 320.00
20104	Obligaciones con entidades financieras	-	25 000.00		25 000.00				25 000.00				25 000.00
30101	Aporte de capital	-	57 000.00		57 000.00				57 000.00				57 000.00
1020109	Propiedad, planta y equipo-vehículo	21 000.00	-	21 000.00				21 000.00				21 000.00	
1010501	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	3 439.20		3 439.20		3 439.20	0.00					-	
1020108	Propiedad, planta y equipo-equipos de computación	2 000.00	-	2 000.00				2 000.00				2 000.00	
1010304	Suministros de oficina	48.00	-	48.00				48.00				48.00	
520109	Gastos suministros de lavadora	3 700.00	-	3 700.00				3 700.00		3 700.00			

“Maximum cleaning”
Balance de comprobación
Al 31 de enero de 2023

Código	Cuenta	Movimiento		Saldos		Ajustes		Balance ajustado		Estado de resultados		Estado de situación financiera	
		Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Gastos	Ingresos	Activos	Pasivo y patrimonio
4102	Prestación de servicios	-	32 800.00		32 800.00				32 800.00		32 800.00		
2010701	IVA en ventas		3 936.00		3 936.00	3 936.00			0.00				
1010402	Arriendos pagados por anticipado	1 000.00		1 000.00			200.00	800.00				800.00	
1010503	Anticipo impuesto a la renta	261.25	-	261.25				261.25				261.25	
1010402	Publicidad pagada por anticipado	1 800.00		1 800.00			300.00	1 500.00				1 500.00	
520110	Comisiones	50.00	-	50.00				50.00		50.00			
520129	Gasto seguridad	500.00	-	500.00				500.00		500.00			
52010101	Sueldos, salarios y demás remuneraciones, lavado y planchado	1 600.00	-	1 600.00				1 600.00		1 600.00			
52010102	Sueldos, salarios y demás remuneraciones, administración	2 500.00	-	2 500.00				2 500.00		2 500.00			
2010703	Con el IESS	-	387.45		387.45				387.45				387.45
520128	Gastos prendas de vestir	200.00		200.00				200.00		200.00			
520107	Mantenimiento y reparaciones	180.00		180.00				180.00		180.00			
	Suman	203 058.95	203 058.95	141 443.45	141 443.45								
520111	Promoción y publicidad					300.00		300.00		300.00			
520130	Gasto arriendo					200.00		200.00		200.00			
520121	Depreciaciones					721.25		721.25		721.25			

"Maximum cleaning" Balance de comprobación Al 31 de enero de 2023													
Código	Cuenta	Movimiento		Saldos		Ajustes		Balance ajustado		Estado de resultados		Estado de situación financiera	
		Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Gastos	Ingresos	Activos	Pasivo y patrimonio
102011201	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-muebles y enseres						56.25		56.25				56.25
102011202	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-equipos de lavandería						300.00		300.00				300.00
102011203	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-vehículo						315.00		315.00				315.00
102011204	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-equipos de computación						50.00		50.00				50.00
2010707	IVA por pagar						496.80		496.80			-	
	Suman					5 157.25	5 157.25	138 725.50	138 725.50	9 951.25	32 800.00		
30701	Utilidad del ejercicio										22 848.75		22 848.75
	Suman											128 774.25	128 277.45

Tabla 47
Cálculos de depreciación

Propiedad, planta y equipo	Costo histórico	Depreciación anual	Depreciación mensual
Propiedad, planta y equipo- muebles y enseres	7500.00	675.00	56.25
Propiedad, planta y equipo- equipo de lavandería	40 000.00	3600.00	300.00
Propiedad, planta y equipo- vehículo	21 000.00	3780.00	315.00

Propiedad, planta y equipo	Costo histórico	Depreciación anual	Depreciación mensual
Propiedad, planta y equipo- equipo de computación	2000.00	600.00	50.00
D = (costo histórico-valor residual) / vida útil			
Costo histórico =	Valor de factura		
Vida residual =	10 % costo histórico		
Vida útil =	10 años para muebles y enseres y maquinaria		
	5 años para vehículo		
	3 años para equipos informáticos		
Art. 28 numeral 6 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno			

Tabla 48

Estado de resultados

"Maximum cleaning" Estado de resultados Del 1 al 31 de enero de 2023			
4102	Prestación de servicios		32 800.00
	Gastos operacionales		9951.25
520107	Mantenimiento y reparaciones	180.00	
520109	Gastos suministros de lavadora	3700.00	
520110	Comisiones	50.00	
520111	Promoción y publicidad	300.00	
520121	Depreciaciones	721.25	
520128	Gastos prendas de vestir	200.00	
520129	Gasto seguridad	500.00	
520130	Gasto arriendo	200.00	
52010101	Sueldos, salarios y demás remuneraciones, lavado y planchado	1600.00	
52010102	Sueldos, salarios y demás remuneraciones, administración	2500.00	

“Maximum cleaning” Estado de resultados Del 1 al 31 de enero de 2023			
30701	Utilidad del ejercicio		22 848.75
Firma Gerente		Firma Contador	

Tabla 49

Estado de situación financiera

“Maximum cleaning” Estado de situación financiera Al 31 de enero de 2023					
1	Activos	128 053.00		Pasivos	48 204.25
101	Activos corrientes	58 274.25		Pasivos corrientes	23 204.25
10101	Efectivo y equivalentes al efectivo	41 133.00	20103	Cuentas y documentos por pagar	22 320.00
1010205	Documentos y cuentas por cobrar	6800.00	2010703	Con el IESS	387.45
1010303	Suministros para lavadora	7300.00	2010707	Iva por pagar	496.80
1010304	Suministros de oficina	480.00	202	Pasivo no corriente	25 000.00
1010402	Arriendos pagados por anticipado	800.00	20203	Obligaciones con instituciones financieras	25 000.00
1010503	Anticipo impuesto a la renta	261.25			
1010402	Publicidad pagada por anticipado	1500.00	3	Patrimonio	79 848.75
	Activo no corriente	69 778.75	30101	Aporte de capital	57 000.00
1020105	Propiedad, planta y equipo-muebles y enseres	7500.00	30701	Utilidad del ejercicio	22 848.75
1020110	Propiedad, planta y equipo-equipos de lavandería	40 000.00			

“Maximum cleaning”
Estado de situación financiera
Al 31 de enero de 2023

1020109	Propiedad, planta y equipo-vehículo	21 000.00			
1020108	Propiedad, planta y equipo-equipos de computación	2000.00			
102011201	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-muebles y enseres	-56.25			
102011202	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-equipos de lavandería	-300.00			
102011203	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-vehículo	-315.00			
102011204	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo-equipos de computación	-50.00			
Total activos		128 053.00	Total pasivos y patrimonio		128 053.00

Conclusiones

El presente libro proporciona información esencial para respaldar la toma de decisiones en el ámbito de las empresas MIPYMES. Comienza abordando conceptos fundamentales y familiarizando al lector con la normativa internacional vigente en el capítulo I. En el capítulo II, se lleva a cabo un análisis detallado de las teorías contables y el principio de la partida doble. El capítulo III se centra en el proceso contable, mientras que el capítulo IV aborda los estados financieros y la aplicación práctica de operaciones comerciales.

Esta obra resultará sumamente beneficiosa para directivos, propietarios y lectores en general, al facilitar la comprensión de los aspectos clave relacionados con la contabilidad y la toma de decisiones en el contexto de las MIPYMES.

Dentro de los temas abordados, se destaca la relevancia que las MIPYMES adquieren en su entorno, ya que asumen responsabilidades de índole social. Estas responsabilidades emanan de la actuación de organizaciones dedicadas a preservar y proteger el medio ambiente en diversos aspectos. Además, se lleva a cabo un análisis detallado de las responsabilidades empresariales en relación con el mercado, la comunidad y sus internos, específicamente los empleados y trabajadores que prestan servicio a estas entidades.

En relación con el marco legal, se enfatiza en los PCGA, que constituyen un conjunto de normas, reglas y procedimientos que orientan la preparación y presentación de los estados financieros en el ámbito de las entidades financieras. Posteriormente, se introducen las NIC, diseñadas para mejorar la comparabilidad y transparencia de los estados financieros, siendo aplicables de manera global. Por último, se realiza un análisis detallado de las NIIF, las cuales delimitan los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de la información económica que se refleja en los estados financieros de las empresas.

La implementación de la normativa en las MIPYMES, detallada en este libro, implica la comprensión de las NIIF para PYMES. Para facilitar su comprensión, se brinda una breve descripción de los objetivos de este conjunto de normas establecidos por el IASB. Además, se destaca que estas normas están organizadas de manera que cada tema se presenta en una sección independiente, identificada con un número específico, lo que proporciona al lector una fácil aplicación y comprensión.

Respecto al proceso contable, se ofrece un análisis detallado de diversos ajustes contables, abordando aspectos como acumulados, diferidos, ajustes por amortización, inventarios, provisiones y depreciaciones. El ciclo contable culmina con la ejecución de los asientos de cierre. La obra concluye al proporcionar una explicación detallada sobre la elaboración y presentación de los estados financieros fundamentales, tales como el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales. Como cierre significativo, se presenta una aplicación práctica relevante que resultará valiosa para la toma de decisiones a nivel empresarial.

Los estados financieros constituyen el desenlace del proceso contable, y para comprender esta información de manera precisa, es esencial tener un conocimiento detallado y analizar los componentes que los integran. En este sentido, la presente obra se adentra en la descripción de cada uno de estos elementos, a saber: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, desde una perspectiva internacional. Además, se examinan los criterios para el reconocimiento de estos elementos en el momento del registro contable.

Referencias bibliográficas

- Argandoña, A. (2007, septiembre). *La responsabilidad social de la empresa a la luz de la ética*. Universidad de Navarra. <https://bit.ly/4cNYGZI>
- Arias, E. R. (2019, 17 de diciembre). *Partida doble*. Economipedia. <https://bit.ly/4d7LX3P>
- Arrarte, R. (2013, 2-4 de octubre). *Memoria XVIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*. <https://bit.ly/4gkplrQ>
- Cárdenas, I., & Serrano, G. (2015). *Contabilidad básica general: un enfoque administrativo y de control interno* (vol. 1). Corporación Universitaria Republicana.
- CCCF. (2017, 10 de enero). *Conozca cómo aplicar las retenciones de IGV que le han efectuado*. Centro de Capacitación Contable y Financiera. <https://n9.cl/ide1n>
- COMPUMAX. (s. f.). *Información sobre facturación electrónica*. <https://bit.ly/3MtVoji>
- CONTIFICO. (2022, 13 de febrero). *¿Qué es un costo en contabilidad?* SIIGO-Contifico. <https://bit.ly/47kUSxC>
- Course Hero. (2022, 13 de febrero). *Cuentas de diferimientos*. <https://bit.ly/3MJhkqV>
- DELOITTE. (2022, 12 de febrero). *Normas Internacionales de Información Financiera*. <https://bit.ly/4gooui2>
- Elizalde, L. (2019). El proceso contable según las normas internacionales de información financiera. *Ciencia Digital*, 3(3.3), 254-273. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.3.813>
- Fierro, A. M. (2009, 20 de junio). *Contabilidad de pasivos*. ECOE Ediciones.
- García, C. (2000). *Posibles hipótesis y leyes contables*. Economizarte.
- Gavelán, J. (2000, 15 de junio). Principios de contabilidad generalmente aceptados: vigencia y aplicación. *Qui-pukamayoc*, 7(13), 121-134. <https://doi.org/10.15381/quipu.v7i13.5873>
- Guajardo, G., & Andrade, N. (2012). *Contabilidad para no contadores*. McGraw-Hill.
- Ibarra Cervantes, A., Granado Cuevas, M., & Amador Murgía, E. (2004). *Principios de la contabilidad*. Universidad de Guadalajara.
- IFRS. (2023). *Tercera edición de la norma de contabilidad NIIF para las PYMES*. <https://bit.ly/3z4UIU7>
- INTEDYA. (2016, 29 de mayo). *La responsabilidad social en las empresas*. <https://bit.ly/3XI1VBR>
- Izurietta, C. (2020, 20 de enero). *Obligaciones legales de las empresas ecuatorianas*. ILP. <https://bit.ly/47ltU9i>
- JEZL. (2022, 10 de febrero). *Normativa*. <https://bit.ly/4d0LpNs>
- Koneggi. (2018, 13 de julio). *Ecuador emplea normas ISO para certificar gestiones de calidad*. <https://bit.ly/4d27laE>
- Morales, B. E. (2014). *Clasificación de las empresas en el Ecuador*. ESPOCH.

- Morán, F., & Román, M. (2018). *Análisis de normas internacionales de contabilidad para el sector público en Ecuador*. UNEMI.
- Normas Internacionales de Contabilidad, Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros. (2022, 13 de febrero). *Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros*. <https://bit.ly/3ZDR1u3>
- Normas Internacionales de Contabilidad. (2022, 13 de febrero). *Norma Internacional de Contabilidad n° 1*. <https://bit.ly/3TpyAVH>
- Omeñaca, J. (2017). *Contabilidad general*. Deusto.
- Ortiz, M. F. (2017, 30 de abril). *Gestión financiera empresarial*. UTMACH.
- Reyes, J., Rodríguez, E., Castillo, D., & Cárdenas, J. (2022). *Contabilidad de costos: casos prácticos de estudio*. CIDEPRO.
- Romero, A. (2010). *Principios de contabilidad*. McGraw-Hill.
- SCRIBD. (s. f.). *Nota de venta*. <https://bit.ly/3Z4tnpZ>
- SlideShare. (2019, 8 de julio). *Contrato de investigación y desarrollo I+D*. <https://bit.ly/4cRm60b>
- Sunder, S. (1997). *Teoría de la contabilidad y el control*. South Werster Publishing.
- Thompson, I. (2006, enero). *Definición de empresa*. <https://bit.ly/47knQ0P>
- Unión Europea Fondo Social. (2022, 13 de febrero). *Emprendedores*. <https://bit.ly/3TlilJt>
- Valdivia, R. A. (2012). *Nueva clasificación mundial de tipos de contabilidad*. UNMSM. <https://doi.org/10.15381/quipu.v20i37.3865>
- Vázquez, R., & Bongianino, C. (2008). *Principios de teoría contable*. Aplicación Tributaria.
- Westreicher, G. (2022, 10 de febrero). *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*. Economipedia. <https://bit.ly/3ZhDPun>
- Zapata, P. (2017). *Contabilidad general*. Alfaomega.

Sobre los autores



Narciza Azucena Reyes Cárdenas.

Magister en Contabilidad y Finanzas con mención en Gerencia y Planeamiento Tributario, por la Universidad del Azuay. Docente de la Carrera de Contabilidad de la Universidad Católica de Cuenca sede Azogues. Directora financiera, jefe de presupuesto y contadora gubernamental en el GAD-municipal de Azogues. Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados y Trabajadores del Municipio de Azogues.



Johanna Rosalí Reyes Reinoso.

Doctora en Ciencias Sociales con mención en Gerencia, por la Universidad del Zulia. Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, por la Universidad Católica de Cuenca. Ingeniera en Marketing y Negociación Comercial Internacional, por la Universidad Tecnológica América. Magister en Auditoría Integral, por la Universidad Técnica Particular de Loja. Es docente investigadora de la Universidad Católica de Cuenca, responsable de la Red de Investigación y Observatorios (RIOUC), campus Azogues. Autora y coautora de libros, capítulos de libro y artículos científicos indexados en revistas de alto impacto.



Froilán Segundo Méndez Vélez.

Licenciado en Economía por la Universidad Católica de Cuenca. Diplomado superior en investigación científica por la Universidad de León-México. Magister en Gestión y Dirección de Empresas por la Universidad de Cuenca. Magister en Educación, Tecnología e Innovación por la Universidad Católica de Cuenca. Doctorante en Ciencias de la Educación por la Universidad Santander-México. Docente de la Carrera de Derecho, servidor público por 17 años y docente universitario por 11 años.



Mónica Alexandra Lituma Yascaribay.

Contadora pública autorizada. Magister en Contabilidad y Auditoría. Activa en su profesión por más de 20 años en el sector privado. Es docente universitaria de las cátedras de Contabilidad y Auditoría hace 10 años. En el campo de la investigación, sus publicaciones están relacionadas al área de la contabilidad y auditoría. Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría en la Unidad Académica Otras Modalidades de Estudio.



★ ★ ★

Contabilidad básica para MIPYMES

se imprimió en la ciudad de Cuenca, Ecuador, en
diciembre de 2024, en la Editorial Universitaria Católica
(EDÚNICA), con un tiraje de 50 ejemplares.

★ ★ ★